

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE
VILLA HIDALGO
2008 - 2028**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de **Villa Hidalgo**.

Que el H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo**, en acuerdo celebrado en la **sesión de Cabildo, de fecha 30 de octubre de 2008** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Villa Hidalgo**

Contenido:

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Visión

Misión

Diagnóstico (FODA)

- Antecedentes históricos
- Ámbito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Análisis geológico
 - Análisis edafológico
 - Regiones ecológicas
 - Uso de suelo y actividades productivas
 - Aptitud del suelo
 - Problemática ambiental
 - Flora y fauna
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial del suelo
- Medio físico transformado
 - Suelo
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje y alcantarillado
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vivienda
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Industria
 - Turismo
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Medio ambiente
 - Riesgos y vulnerabilidad

- Estructura urbana
 - Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Estructura de la población por edad
 - Estructura de la población por familia
 - Distribución espacial de la población
 - Dinámica de crecimiento
 - Crecimiento demográfico.
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Densidad demográfica
 - Migración
 - Actividades productivas predominantes
 - Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso
 - Distribución por actividad económica
 - Problemática por sector o actividad
 - Potencialidades, indicadores básicos y empleo
 - Participación en el PIB nacional, estatal y municipal
 - Condiciones sociales
 - Administración del desarrollo urbano
- Análisis FODA
 - Fortalezas
 - Oportunidades
 - Debilidades
 - Amenazas

Objetivos

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos
- Metas

Normativo

- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Mejoramiento
 - Conservación
 - Crecimiento
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
- Estrategia en función del desarrollo económico
- Estrategia en función del desarrollo urbano

- Zonificación primaria
 - Destinos
 - Estructura urbana
- Zonificación secundaria
 - Modalidades de utilización del suelo
- Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores
- Estrategia administrativa y de desarrollo económico
- Etapas de desarrollo

Programación y corresponsabilidad sectorial.

Indicadores

Seguimiento y evaluación

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Presentación

Durante la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano, se hicieron evidentes aspectos positivos del crecimiento urbano de Villa Hidalgo, resultado de la situación, se supero lo positivo a los efectos adversos, entre otros el orden de la traza, la estructura vial, la limpieza e imagen urbana del sitio.

Diversos elementos analizados informan de un entorno atendido, en donde los aspectos ambientales son cuidados para la protección del ecosistema, la expansión de cultivos básicos en la economía primaria zacatecana ocupa un lugar entre los primeros sitios a nivel estatal. Estas actividades no han menguado la calidad del suelo, sin embargo es necesario prevenir los efectos negativos y revertir aquellos que se hayan suscitado, tal es el caso de las actividades pecuarias por la existencia de un gran número de cabezas de ganado ovino y caprino.

El desarrollo urbano se ha dado de forma ordenada, respetando una traza casi regular que se extiende desde el cerro de Chiquihuitillo, sitio en donde se encuentra emplazado el Cristo Rey, máxima expresión religiosa de los lugareños y de la región.

Actualmente cuenta con una buena cobertura de infraestructura y equipamiento urbano sin embargo es necesario incluir programas permanentes de conservación, ampliación y mejoramiento, así como ofertar nuevos servicios para que la gente pueda desarrollar sus capacidades sociales.

Uno de los factores adversos es la alta tasa de migración a los Estados Unidos y la tendencia a aumentar extendiendo el fenómeno a toda la familia, ya no solo al jefe sino también a la esposa e hijos, esta situación en parte es resultado del déficit en la generación de empleo, proceso que puede reactivarse debido a las capacidades que se identificaron en el sitio en las tres ramas económicas principales.

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo, pretende entonces contribuir a mantener aquellos elementos urbanos que son favorables y han hecho de Villa Hidalgo un sitio único, las autoridades y la ciudadanía han logrado ese desarrollo armónico mismo que es necesario conservar y fomentar.

Introducción

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo, ha sido elaborado en base a la metodología que ex profeso realizó la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, se han incluido otros elementos que a juicio de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano son necesarios para el mejor desarrollo y aplicación del presente instrumento de planeación urbana. La estructura esta integrada por diversos capítulos, entre ellos el preámbulo legal, los antecedentes y el contexto regional.

El primer capítulo propiamente se abre con el diagnóstico-pronóstico integrado, que abarca aspectos relativos al medio físico natural y al medio físico transformado, que cubrirán aspectos de topografía, condiciones climáticas y medio ambiente, hidrología, geología, edafología, regiones ecológicas, uso de suelo, aptitud del suelo, problemática ambiental, flora y fauna, cambios de uso de suelo, uso potencial, suelo urbano, infraestructura, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento, industria, turismo, imagen urbana, patrimonio, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, estructura urbana, aspectos socioeconómicos y finalmente administración del desarrollo urbano.

También se incluyen los objetivos y metas, relacionados con las condicionantes de planeación establecidas en otros niveles de planeación.

Se incluye una serie de normas que regulan la ocupación del suelo que se dará a partir de la publicación del presente programa y que constituye un conjunto de criterios de desarrollo urbano derivados de normatividad federal, estatal y municipal.

Las estrategias que son la parte fundamental de operatividad del programa definen las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Se incluyen estrategias relacionadas con el ordenamiento territorial, desarrollo económico, con otros sectores y la relacionada con la administración y el desarrollo urbano.

El apartado de programación y corresponsabilidad sectorial se plasma en una tabla que incluye acciones, unidad y cantidad, etapas de realización, instancias responsables de los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y ciudadanía, así como prioridad y beneficiarios totales y por sexo.

Para evaluar el cumplimiento del Programa se incluyen una serie de indicadores base y algunos propuestos para vigilar el avance y cumplimiento de lo aquí expuesto.

El seguimiento y la evaluación se plasma a través de los diversos mecanismos entre otros los instrumentales, de seguimiento, evaluación y retroalimentación de la planeación.

El Programa se cierra con el acta de aprobación, pero parte integral del mismo son las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo, anexas al presente y la carta urbana que expresa en forma gráfica lo que describe la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano.

Con el fin de integrar una visión estratégica bajo los conceptos de planeación se define la visión, misión, se realiza un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas conocido como análisis FODA, así como los objetivos, metas y estrategias son perfectamente medibles, el horizonte de planeación contempla cuatro escenarios a corto, mediano, largo y plazo especial, para alcanzar a construir una visión de largo alcance.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que “En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia

esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

Visión

El modelo de territorio que se quiere de Villa Hidalgo, es el resultado de planear el desarrollo urbano bajo un esquema futurista, en donde se tiene la precaución de manejar adecuadamente los recursos naturales; el agua es aprovechada racionalmente, el suelo está sujeto a procesos permanentes de manejo y recuperación, y el aire se mantiene en nulos niveles de contaminación, con ello el ordenamiento territorial permite garantizar recursos para las generaciones futuras.

El desarrollo urbano es integrador, existe una participación y compromiso de la ciudadanía para conservar, mejorar y mantener la zonificación, la ocupación en plazos del suelo para uso urbano. Por su parte la dotación de equipamiento, infraestructura, el trazo de vialidades es atendido oportunamente por las autoridades municipales.

El equilibrio es resultado del adecuado tratamiento de residuos líquidos y sólidos, libre de contaminación, la cultura y la educación han hecho de Villa Hidalgo ejemplo del crecimiento urbano racional y sustentable que redonda en la calidad de vida de su población.

Misión

Instrumentar a través del presente Programa de Desarrollo Urbano el ordenamiento para que se presente de forma coherente, cumpliendo lo establecido en tiempo y forma, ajustándose a las normas y a los ordenamientos legales en la materia mismos que le dan la categoría de instrumento técnico y jurídico.

Diagnóstico (FODA)

El análisis FODA define las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas a que se enfrenta el sitio, para evaluar las mismas, previamente se describe el diagnóstico y se cierra el capítulo con dicho análisis que plasmara un panorama general del sitio.

○ Antecedentes históricos

El territorio que hoy ocupa Villa Hidalgo (antes Santa Rita) fue habitado por huachichiles. Solo algunos indígenas permanecieron en su hábitat tras el gran éxodo, de tal modo que al llegar los españoles no encontraron resistencia de los aborígenes. Más tarde, en el siglo XVII, la posta (ahora Villa Hidalgo) era parte del recorrido descanso y relevo de los animales que transportaban oro y plata de las famosas minas. Ya para 1717 año de su fundación se le conoce con el nombre de Santa Rita, en 1847 algunos vecinos solicitan que se erija en Congregación y se le cambia el nombre por el que tiene actualmente. En el año de 1888 se le declaró municipalidad de Santa Rita.

○ Ambito subregional

Este municipio se localiza al sureste del estado. La cabecera municipal se emplaza a 22° 21' de latitud norte y 101° 43' de longitud oeste, cuenta con una extensión territorial de 371.2 km². Colinda al norte con el estado de San Luis Potosí, al sur y al poniente con los municipios de Pinos y Noria de Angeles. En total cuenta con 67.6 Km. de longitud de la red carretera, de los cuales: 12.0 Km. de carretera estatal o alimentadora y 55.6 Km. de caminos rurales (revestida). El municipio se encuentra comunicado por la carretera estatal pavimentada Ojocaliente-Villa Hidalgo-Pinos, y por terracería y caminos rurales de mano de obra a las demás comunidades. Por el municipio cruza la vía de ferrocarril en la ruta Aguascalientes-San Luis Potosí, con una estación ferroviaria de servicios de pasajeros y de carga en la comunidad de La Honda. A nivel regional mantiene estrechos vínculos con Gral. Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Pinos y Loreto.

○ Medio físico natural

▪ Topografía

La altitud de la cabecera municipal es de 2,160 m.s.n.m., su orografía es poco accidentada, a excepción de la parte oriente que es una prolongación de la sierra de Pinos, localizándose algunas elevaciones como el Cerro del Chiquihuite.

▪ Condiciones climáticas y medio ambiente

De clima frío, temperatura media de 16°, la precipitación media anual es de 400 mm., los vientos dominantes son del sureste a una velocidad media de 8 Km./Hr. Tanto por las condiciones climáticas y su medio ambiente las condiciones de habitabilidad son óptimas.

▪ **Hidrología superficial y subterránea**

Pertenece a la región Hidrológica "El Salado"

Esta región es una de las vertientes interiores más importantes del país. Se localiza en la altiplanicie septentrional y la mayor parte de su territorio se sitúa a la altura del Trópico de Cáncer, que la atraviesa.

Cuenta con algunos arroyos intermitentes y lagunas El Salitre al noroeste, Laguna Valenzuela al suroeste y al sur la presa El Cedazo.

Todo este conjunto hidrográfico está constituido por una serie de cuencas cerradas de muy diferentes dimensiones, que carecen en su mayor extensión de corrientes superficiales permanentes, por lo que la hidrografía se reduce a unos pocos arroyos de caudal en tiempo de lluvias.

▪ **Análisis geológico**

Al noreste, oriente y sureste se localiza roca ígnea extrusiva ácida, justo en el límite de la mancha urbana desde el centro hasta el suroeste, poniente y noroeste se ubica suelo aluvial.

▪ **Análisis edafológico**

De noreste, oriente, sureste, suroeste, poniente y suroeste el suelo es xerosol haplico (Xn), con textura media, en terreno plano a ligeramente ondulado fase dúrica (duripán a menos de 50 cm. de profundidad); en este tipo de suelo su vegetación natural es de matorrales y pastizales, se caracterizan por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus. Debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas, o bien muy semejante a la capa superficial. Muchas veces presentan a cierta profundidad manchas, polvo o aglomeraciones de cal, cristales de yeso o caliche, de mayor o menor dureza. A veces son salinos, su utilización agrícola está restringida, en la mayoría de las ocasiones, a las zonas con agua de riego.. La agricultura de riego con cultivos de algodón, granos y vid, es de rendimientos altos, debido a su alta fertilidad. El uso pecuario es también importante en ellos, en donde se cría ganado bovino, ovino y caprino, con rendimientos variables en función de la vegetación. La explotación de los matorrales, cuando existen plantas aprovechables, como la lechuguilla o la candelilla, también se lleva a cabo en estos suelos. Los xerosoles son suelos con baja susceptibilidad a la erosión, salvo cuando esten en pendientes y sobre caliche o tepetate, en donde sí presentan este problema. La fase a que pertenecen es un horizonte superficial que está cementado por sílice, de tal forma que los fragmentos secos no se deshacen por inmersión prolongada en agua o en ácido clorhídrico. La fase duripán indica suelos en los que el nivel superior de un duripán se presenta dentro de una profundidad de 100 cm. a partir de la superficie. Los duripanes varían en grado de cementación por la sílice y además, generalmente contienen otros cementos adicionales, principalmente óxidos de hierro y carbonado cálcico. Como consecuencia, los duripanes varían en apariencia pero todos tienen una consistencia muy firme o extremadamente firme en húmedo y son siempre quebradizos, incluso después de una prolongada humectación.

Por otra parte de norte a sur al oriente de la mancha urbana de Villa Hidalgo existe litosol eutrítico (le) de textura media, en terreno con discreción severa a terreno montañoso con

pendiente mayor al 20%, estos suelos se caracterizan por tener una profundidad menor de 10 centímetros hasta la roca, tepetate o caliche duro. Se localizan en sierras, en laderas, barrancas y malpaís, así como en lomeríos y en algunos terrenos planos. Tiene elementos muy variables, en función del material que los forma. Pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a erosionarse depende de la zona en donde se encuentren, de la topografía y del mismo suelo, y puede ser desde moderada hasta muy alta. El uso de estos suelos depende de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su utilización es forestal; cuando presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado, en algunos casos se usan con rendimientos variables, para la agricultura, sobre todo de frutales, café y nopal. Este empleo agrícola se halla condicionado a la presencia de agua y se ve limitado por el peligro de erosión que siempre existe.

▪ **Regiones ecológicas**

Villa Hidalgo se localiza en la subprovincia llanuras y sierras Potosinas-Zacatecas. El extremo occidental de esta subprovincia ocupa 9,978.61 km² (13.03%) del territorio de Zacatecas. En la misma zona, un gran llano aluvial situado a 2,000 msnm que se extiende hacia el norte, del lado oriental del estado, el extremo occidental de la gran llanura rocosa zacatecana-potosina (a unos 2,000 msnm), que tiene el grueso de su territorio en el estado de San Luis Potosí. Su piso, es de caliche (horizonte petrocálcico). En esta gran llanura hay sierritas dispersas y franjas delgadas, alargadas y bajas llamadas "bajíos".

▪ **Uso de suelo y actividades productivas**

El uso de suelo no urbano al oriente es de nopalera, matorral espinoso, crasi-rosulifolios espinoso presentes en diferente orden de importancia del noreste al sureste; al sur, oriente y noroeste agricultura de riego anual. (Carta de uso de suelo F14 A71).

▪ **Aptitud del suelo**

En Villa Hidalgo al norte, poniente y sur su aptitud es de aprovechamiento; que significa que los grados de utilización del medio, han sido tomados, por diferentes procesos, tanto físicos, biológico, como por la acción del hombre, manteniendo así, en altos grados de aprovechamiento el suelo y sus recursos hídricos.

Al oriente la aptitud del suelo es de manejo y conservación, que significa que los productos o sistemas que se han presentado en su entorno para su explotación se ven beneficiados, con la mezcla de uso de límite natural de la región, como las vallas naturales (magüeyes), pisos forrajeros, vertientes divisorias para el terreno, etc.

▪ **Problemática ambiental.**

No existe tratamiento de los residuos sólidos y únicamente se confinan en un sitio que funciona como tiradero de basura a la salida a Pinos.

No existen cuerpos de agua contaminados, ni humos, olores u otros agentes contaminantes importantes.

La erosión presente es de ligera a mediana y prácticamente está presente alrededor del sitio.

El deterioro del paisaje urbano se ha dado por la extensión de asentamientos hacia el cerro en que se ubica al Cristo Rey, así como la expansión urbana alrededor de algunos bordos.

No se encontraron zonas urbanas actuales inundadas, pero sí existe susceptibilidad al poniente en zonas hoy agrícolas. No existen sitios de extracción de materiales, ni zonas deforestadas, por lo tanto tampoco se detectó sobreexplotación de recurso.

▪ Flora y fauna

Hay aquí solamente seis tipos de vegetación: mezquital, matorral desértico micrófilo, matorral crasicaule, pastizal natural, pastizal inducido y vegetación halófila; dentro del mezquital se encuentran: el mezquite, uña de gato y huizachillo nopal duraznillo, entre otros. También hay lechuguilla y resina con actividad de recolección.

La fauna silvestre existente es: conejo, liebre, gato montés, coyote, zorra gris y mapache; entre las aves destacan la codorniz escamosa, palomas güilota y ala blanca.

▪ Cambios de uso de suelo

El cambio de uso de suelo de Villa Hidalgo se ha presentado de la siguiente forma:

Localización	1980	1996	2000
Norte	Agricultura de temporal Nopalera	Agricultura de temporal Matorral	Pastizal inducido
Noreste	Nopalera	Matorral crasicaule	Matorral crasicaule
Oriente	Agricultura de temporal Pastizal natural con vegetación	Agricultura de riego Nopalera	Matorral crasicaule
Sureste	Pastizal natural con vegetación	Nopalera	Nopalera
Sur	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Asentamiento humano
Suroeste	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Poniente	Agricultura de riego	Agricultura de riego	Agricultura de riego
Noreste	Agricultura de temporal	Agricultura de riego	Agricultura de riego

El cambio más drástico se da de agricultura a pastizal inducido y de agricultura de riego hacia asentamientos humanos; debido a que el crecimiento ha sido lento no se han presentado cambios tan drásticos, desafortunadamente el crecimiento ha llegado a su límite de las zonas con aptitud agrícola, por lo que necesariamente se presentará en un futuro el cambio de uso de suelo. Afortunadamente los sitios con vegetación natural se han mantenido sin que exista sobre pastoreo o desertificación.

▪ **Uso potencial del suelo**

Al norte el suelo es potencialmente apto para agricultura limitada por el clima, esta porción se desplaza hacia el sur atravesando la mancha urbana a 4 Km., así como al oriente en una franja que va de norte a sur y que además esta también limitada por el suelo. De forma paralela al anterior sitio se encuentran dos manchones de pratically limitada por el suelo. Desde el noreste hasta el sur se desplaza una porción potencial para vida silvestre. Finalmente al poniente y suroeste el suelo es moderadamente potencial para agricultura cuya limitante es el suelo. (Carta de uso potencial del suelo F14 A71).

La agricultura de temporal es la variante de mejor producción. Se le localiza en la bajada aluvial, los lomeríos muy suaves asociados con bajadas, las grandes llanuras aluviales y en el llano de piso rocoso.

Mediante procedimientos de labranza mecanizada o con tracción animal se cultivan para el comercio regional y el autoconsumo avena forrajera, calabaza, de 200 a 1,500 Kg. de maíz por hectárea y de 50 a 100 de frijol.

La agricultura de riego, resulta de buena producción y generalmente cuenta con agua suficiente para lograr el buen desarrollo de cultivos de vid, alfalfa, chile, durazno, manzano, algunas hortalizas, trigo, maíz y frijol. Se le localiza en los sistemas de bajada aluvial y grandes llanuras aluvial, así como en un pequeño sector del llano de piso rocoso.

El agua se obtiene de pozos y se distribuye por gravedad, los suelos son de mediana profundidad y medianamente fértiles y tienen pendientes menores de 3%; la labranza es mecanizada aunque algunas labores sencillas se realizan con tracción animal; todos los productores utilizan fertilizantes y la mayoría aplican plaguicidas y en ocasiones, herbicidas.

Si bien en varios sistemas es posible el establecimiento de praderas cultivadas que pueden usarse para el pastoreo intensivo, ya sea en zonas actualmente ocupadas por vegetación natural o en sitios usados; para la agricultura hay otros que sólo pueden dedicarse al pastoreo de ganado caprino.

El sistema de lomerío muy suave aislado con bajadas tiene unidades que pueden dedicarse al pastoreo extensivo sobre vegetación natural distinta del pastizal.

Las zonas bajas de la subprovincia funcionan como franjas recolectoras de agua. Esto hace que en casi todas ellas sea posible llevar a cabo formas de agricultura de riego; lo que tendería a incrementar en buena medida la productividad del área.

La agricultura de temporal con labranza manual, que se lleva a cabo en zonas donde lo somero de los suelos o lo frecuente de las obstrucciones superficiales impiden la aplicación de técnicas de riego y la introducción de maquinaria agrícola o animales de tiro.

No hay bosques en esta subprovincia. Cuando más, un mezquital cuyo estrato superior alcanza la altura máxima de 6m, y no pueden alcanzar una producción que rebase los límites de una explotación forestal para el consumo de la población rural.

- **Medio físico transformado**

- **Suelo**

El área urbana actual es de 110-63-69 Has., la mayor parte de la zona es de vivienda, aunque existen grandes extensiones de equipamiento urbano: cementerio, unidad deportiva y escuelas, que casi ocupan el 30% del área urbana, 60% vivienda y 10% comercio. El comercio se localiza únicamente en la carretera y comercio menor dentro de la mancha urbana.

Se detectó un elevado número de baldíos hacia el oriente en las faldas del cerro Chiquihuitillo.

La tendencia de crecimiento urbano es hacia el poniente, norte y sur; al oriente esta limitado por la topografía del sitio.

50% de la superficie es propiedad privada con un valor catastral de \$120 pesos por metro cuadrado, el 50% restante es de dominio del ejido Villa Hidalgo.

No se tienen asentamientos humanos irregulares, pero si la proliferación de lotificaciones aunque sin edificación, ni construcción, resultado de la especulación de la propiedad.

También se localizo en el uso de suelo la zona de tolerancia al costado poniente del camino a La Ballena; servicios en la carretera Noria de Angeles-Villa Hidalgo-Pinos y La Ballena, equipamiento urbano localizado al norte, pero con mezcla de usos, entre espacios de salud, recreación, justicia, cementerios y vivienda.

- **Infraestructura**

Agua potable

En la cabecera municipal existe una fuente de abastecimiento aproximadamente a un kilómetro conducida por bombas hacia el tanque almacenador situado al oriente del cerro Chiquihuitillo, el XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoce 745 tomas domiciliarias, el diámetro de la tubería del pozo de salida es de 6", en su recorrido por el arroyo es de 3 ½", el resto de la red oscila entre 2 ½" y 3", los materiales prevalecientes son: PVC hidráulico y fierro fundido, las moradas que carecen del servicio se sitúan en la periferia además este rubro representa insuficiencia debido al deterioro de la red, hay posibilidad de obtener mas líquido del pozo actual en los próximos veinte años, adicionando que no posee una planta potabilizadora de agua. En el 2005 el número de viviendas con servicios fue de 905 unidades que equivale al 96.69%.

Drenaje y alcantarillado

La demarcación detenta drenaje mixto, de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI registra 710 descargas particulares, éstas desaguan al costado de la escuela secundaria técnica Núm. 32 y hacia el poniente contiguo a la primaria Manuel M. Ponce, aquí se localiza la planta de tratamiento de aguas residuales, el material sobresaliente de las líneas colectoras es la escasez de cobertura, se localiza al contorno de la mancha urbana de igual manera la deficiencia del servicio se debe al diámetro reducido de la red colectora, esto ocasiona su obstrucción en época de lluvia, cabe señalar que Villa Hidalgo no tiene planta de bombeo de aguas negras. En el 2005 se reportaron 883 viviendas con drenaje que equivale al 94.33% del total. Al noroeste se localiza otra planta de tratamiento pero desafortunadamente no funciona.

Energía eléctrica

Cuenta con 1 subestación de distribución con una potencia de 27.34 megawatts y 2 transformadores de distribución con una potencia de 27.34 megawatts.

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI existen 759 hogares con energía eléctrica proveniente de la subestación situada al poniente de la mancha urbana actualmente la mayoría de viviendas cuenta con este servicio, excepto el terreno ejidal debido a la escasez de transformadores y apagones constantes. La cobertura en el 2005 fue de 903 viviendas que representan el 96.47% de la cobertura.

Alumbrado público

En este rubro la localidad posee lámparas de vapor de mercurio y vapor de sodio los perímetros emplazados al norte carecen de este servicio. Su cobertura es del 90%.

Pavimentación

El 70% del centro de población cuenta con pavimento, aquí se presenta un déficit en las colonias de la periferia, el recubrimiento de las calles es concreto con 90% de superficie cubierta en apariencia óptima 50% y en condiciones regulares 50%; constantemente la Dirección de Obras Públicas da mantenimiento al firme. Actualmente se realizan acciones de pavimentación y asfaltado.

▪ Vivienda

El conteo de 1995 registra 739 viviendas particulares alojadas por 3,721 habitantes, 540 casas disponían de drenaje, agua entubada 683 y energía eléctrica 690 hogares. Para el año 2000 se registraron 786 inmuebles particulares con 3,828 residentes con un promedio de 1.67 ocupantes por cuarto, 710 casas contaban con drenaje, agua entubada 745 y energía eléctrica 759. Los elementos prevalecientes de las viviendas son: muros de ladrillo, techos y pisos de concreto. En el 2005 se reportaron 936 viviendas, de las cuales 107 tienen piso de tierra, 18 carecen de servicios, 52 presentan hacinamiento, 905 cuentan con agua potable, 883 tienen drenaje y 903 están conectadas al servicio de energía eléctrica. El número de viviendas sin bienes es de 15. Recientemente se construyeron 50 pies de casa por parte del Consejo de la Vivienda Popular.

En este concepto se estima que el porcentaje de viviendas con deterioro es de 13% y 87% en buenas condiciones, con datos del año 2000 en el rubro de material predominante se tiene lo siguiente: 6 viviendas con techo de lámina de cartón o material de desecho, 1 con paredes de lámina de cartón o material de desecho, 100 con piso de tierra y 170 casas en hacinamiento.

Vivienda, cobertura y condiciones de la vivienda.

	Población Total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón, material de desecho	Con techo de lámina, cartón, material de desecho	Con piso de tierra.	Hacinamiento
1990	3,248	570	519	335	521	1	37	128	144
%	100	100	91.05	58.77	91.40	-	6.49	22.46	25.26
1995	3,721	739	683	540	690	-	-	-	-
%	100	100	92.42	73.07	93.37	-	-	-	-
2000	3,828	786	745	710	759	1	6	100	170
%	100	100	94.78	90.33	96.56	-	-	12.72	21.63
2005	4,234	936	905	883	903	n.d.	n.d.	107	52
%	100	100	96.69	94.33	96.47	96.69	94.33	96.47	96.69

Fuente: INEGI, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990, 2000 y I y II Censo de Población y Vivienda 1995, 2005.

▪ Vialidad

La estructura vial está conformada por vialidades primarias y secundarias; las primarias son: prolongación Morelos, calles Netzhuacoyotl, Morelos, García de la Cadena y Juan de la Barrera, de igual manera las vialidades secundarias se localizan en las calles Obsidiana, Belisario Domínguez, Independencia, Guerrero y Matías Ramos, asimismo el tianguis altera el funcionamiento vehicular de la prolongación Morelos todos los viernes; también la feria regional que se instala cada año en el centro, la carencia de estacionamiento se ubica alrededor de la plaza y las vialidades conflictivas se presentan en la zona centro, además por su intensidad de uso peatonal deben cerrarse al tránsito las arterias que rodean el jardín. Existen rutas de acceso que unen a la comarca con los municipios de Ojocaliente y Pinos, el recubrimiento de cada una es asfalto en estado regular, la terrecería que conduce a la Ballena está en malas condiciones, su pavimentación iniciará este año; los caminos que comunican al pueblo con las comunidades del Fraile y Refugio se encuentran en malas condiciones, aquí se celebró un convenio con los diputados para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se pavimenten aproximadamente 12 kilómetros hacia la comunidad de Caballerías, estos senderos son transitables todo el año, no es necesario abrir nuevos accesos habrán de pavimentarse los ya existentes, añadiendo que no hay señalamiento vial solo algunas flechas.

▪ Transporte

Esta región no cuenta con una central de autobuses, el transporte federal y estatal realiza paradas al margen de la carretera mismas que generan problemas viales, los destinos de estos transportes son a Loreto, Zacatecas, Aguascalientes y San Luis Potosí.

▪ Equipamiento urbano

Educación

Integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educativos, aspectos generales de la cultura humana y capacitación específica de alguna rama de las ciencias o técnicas.

Se estima que un mayor nivel de escolaridad, permite a la ciudadanía hacer un mejor uso y aprovechamiento de servicios como el sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte, entre otros ampliando la posibilidad de desarrollo individual y bienestar colectivo.

Existen tres jardines de niños el primero designado Benito Juárez con apariencia excelente, el segundo es Josefina Acuña en condiciones deficientes no se puede ampliar y el tercero denominado Nueva Creación con posibilidad de ampliación.

Las primarias son dos la Manuel M. Ponce situada al norte y la Francisco E. García instalada en calle González Bocanegra.

La secundaria técnica Núm. 32, su exterior es bueno emplazada al margen de la carretera que comunica a esta circunscripción con el municipio de Pinos, el C.B.T.A. Núm. 138 su estado físico es bueno se localiza en la prolongación Morelos, finalmente la Universidad Autónoma de Zacatecas ofrece la licenciatura en Administración de Empresas, de igual manera la Universidad Pedagógica Nacional brinda la carrera Magisterial, estas dos escuelas de nivel superior utilizan los espacios que el C.B.T.A., les ofrece temporalmente para la realización de sus actividades.

Además se suma a este equipamiento una escuela para educación especial en condiciones favorables, una academia, el centro de aprendizaje establecido en la biblioteca asimismo el Instituto Zacatecano para la Educación de los Adultos.

Actualmente se construyen pórticos en los accesos de diversas escuelas.

Cultura

Se caracteriza por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico, propiciando la ocupación del tiempo libre en aptitudes positivas. Este equipamiento apoya al sector educativo y contribuye a elevar el nivel intelectual de los habitantes. El lugar cuenta con una biblioteca pública que cuenta con espacio suficiente y con una casa de cultura establecida a un costado del centro de salud. Se tiene un auditorio municipal con capacidad para 400 personas sus instalaciones se encuentran en buen estado hay posibilidad de ampliarlo, localizado frente a la primaria Manuel M. Ponce,

Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos generales y específicos, los servicios incluyen la medicina preventiva y de primer contacto. La cabecera municipal posee una clínica del IMSS localizada al norte con apariencia regular y el centro de salud situado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla, su capacidad es insuficiente, por lo que es necesario necesario ampliarlo.

Los servicios de salud de Zacatecas registran lo siguiente: 1 médico, 1 enfermera, además de personal de año y cuenta con 4 camas.

En mortalidad en el 2004 se reconoció: accidentes, tumores malignos, enfermedades del corazón, diabetes mellitus, bronquitis crónica, enfermedades pulmonares, desnutrición, enfermedad cerebro vascular, enfermedades del hígado y síndrome de dependencia alcohol.

En morbilidad durante el año 2005 se detectó: infecciones respiratorias agudas, gingivitis y enfermedades periodontales, infecciones por otros organismos, úlceras, gastritis y duodenitis, candidiasis urogenital, otitis media aguda, desnutrición leve, tricomoniasis urogenital, desnutrición leve y conjuntivitis.

Asistencia Social

Destinado a proporcionar a la localidad servicios dedicados al cuidado, alojamiento, nutrición, higiene y salud de futuras madres lactantes, infantes, jóvenes hasta los dieciocho años y ancianos, esta íntimamente ligado al subsistema salud e interviene en alimentación y condiciones físico- sociales de los individuos, el DIF municipal se localiza al norte de la ciudad.

Comercio

El subsistema se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, medio mayoreo, mayoreo y consumidor final, siendo esta actividad la que concluye el proceso de comercialización de alimentos, artículos para el hogar y de uso personal, esta tarea es fundamental para el desarrollo de los estados; la comunidad disfruta de un tianguis que se instala cada viernes en prolongación Morelos; también se incluye entre los espacios comerciales una tienda Conasupo emplazada al sur de la colonia Francisco E. García su exterior regular.

Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto al conjunto de comercios al que acuden los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta acopio y concentración de mercancías agropecuarias, abasteciendo los centros de consumo, reforzando la oferta mediante establecimientos que distribuyen al menudeo, medio mayoreo y mayoreo.

Con este mecanismo es posible la captación de artículos para la subsistencia de las comunidades productivas, asimismo contribuye al bienestar social.

El rastro municipal se localiza al norte a la salida a La Ballena al costado poniente y se tiene un centro de acopio ganadero de la Unión Ganadera a espaldas del panteón municipal antiguo, colindante con el rastro. En esta misma ubicación hacia el norte se tiene un frigorífico. Todos estos equipamientos localizados de forma concentrada lo que permite mayor funcionalidad.

Comunicaciones

Constituido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes permiten la interacción entre la sociedad e instituciones, ahorrando tiempo y recursos para el desempeño de actividades que respaldan el desarrollo socioeconómico y la integración social, nacional e internacional. Las oficinas de correos, telégrafos y teléfonos prestan sus servicios al interior de la presidencia municipal juntas usufructúan perfectas condiciones, por último una caseta de telefónica en la zona centro.

Transporte

Integrado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la ciudadanía, las terminales facilitan el desplazamiento de pasajeros mediante una movilización oportuna y tránsito de mercancías por el país, Villa Hidalgo no posee terminal de autobuses foráneos, encierro de camiones urbanos y estación de taxis.

Recreación

Esta actividad es indispensable para el desarrollo de la comunidad a través de sus servicios, favorece el bienestar físico y mental de las personas para el descanso y esparcimiento. Constituido por espacios que forman parte de los centros poblacionales, estos sitios son árboles y vegetación menor, así como mobiliario urbano convenientes para la convivencia social, los lugares destinados a la recreación son: una plaza cívica adjunta al jardín principal que se localiza en calle Independencia, otro en colonia Francisco E. García ambos en condiciones regulares, uno mas en colonia nueva con mal estado físico y por último otro en la calle Fresno y Cipres en buen estado físico.

Deporte

El equipamiento del deporte es fundamental para el desenvolvimiento físico, cumple expectativas de salud y esparcimiento, estos elementos responden a la necesidad de realizar destrezas deportivas libremente.

Existe una cancha de básquetbol en condiciones regulares, una unidad deportiva en estado regular y cabida suficiente, a la cual recientemente se le construyeron servicios sanitarios.

Administración pública

Este elemento es esencial para la coordinación de la comunidad facilitando acciones y solución de problemas, la seguridad y justicia atienden actos de gobierno encaminados al bien común fortaleciendo la tranquilidad y paz social.

La región cuenta con el palacio municipal, comandancia de policía, juzgado comunitario y presidio, juntos detentan magnificas condiciones. Actualmente esta en proceso de construcción la casa de justicia al norte de la localidad.

Servicios urbanos

Los inmuebles correspondientes suministran servicios para el buen desempeño y adecuado mantenimiento urbano, a través de estos mecanismos se contribuye a conservar el ambiente y armonizar los centros poblaciones.

Las acciones más importantes son acumulación y disposición final de desechos, distribución final post-mortem de seres humanos, abastecimiento de combustible entre otros.

El municipio cuenta con un cementerio con capacidad agotada y un nuevo camposanto emplazado hacia la comunidad de La Ballena a un costado del cementerio viejo, una estación de servicio PEMEX, además la recolección de basura se realiza con una pick-up recolectora de uso oficial diariamente, el destino final de los residuos es el vertedero a cielo abierto ubicado al sur a la salida a Pinos aproximadamente a 500 metros del límite de la mancha urbana, frente a las ladrilleras, que aunque pocas generan humos y contaminación.

La superficie destinada a tiraderos de basura a cielo abierto es de 0.88 Has; el volumen de recolección de basura es de 0.60 miles de toneladas. Tiene un vehículo recolector.

▪ Industria

Se registraron establecimientos manufactureros, laborando personas del lugar. Estos van desde talleres de herrería, tortillerías, panaderías y otras industrias menores, elaboración de artículos de ixtle, fabricación de comales y utensilios de barro, no se tienen industrias importantes.

▪ Turismo

El principal atractivo turístico es el Cristo Rey en el cerro de Chiquihuitillo, este monumento es motivo de visitas religiosas y recreativas por la belleza de los paisajes que lo rodean. No existe otro atractivo físico a excepción de las fiestas del lugar, pero el sitio en donde se emplaza el Cristo Rey cuenta con espacios para paseos, comidas y actividades

recreativas en general, actualmente se ha adoquinado una parte y se construyó una escalinata de aproximadamente 150 metros de longitud.

▪ **Imagen urbana**

Las construcciones que guardan homogeneidad visual y deterioro en su imagen están en la zona centro, con viviendas edificadas de materiales propios de la región como son: muros de ladrillo, pisos y techos de concreto, es importante indicar que la meseta es la barrera natural que limita el crecimiento urbano.

Las calles del lugar se encuentran limpias y en buen estado físico, los ciudadanos mantienen limpios sus frentes y cuidada la fachada de su vivienda. La primer imagen que uno se lleva de Villa Hidalgo es la de un sitio pintoresco, limpio y ordenado.

Se tiene nomenclatura en las calles y número oficial, solamente carece de señalización la carretera y el acceso al cerro de Chiquihuitillo.

▪ **Patrimonio tangible e intangible**

La ciudad de Villa Hidalgo goza de componentes culturales e históricos, uno de ellos es la parroquia de Santa Rita cuya arquitectura ha perdurado, en el exterior se aprecian dos pilastras adosadas al muro, dos enjuntas en forma de triángulo esférico que en cuadrado deja el círculo inscrito en la puerta del templo, el imafrente que va por encima de la fachada usado para dar mayor altura a este templo, finalmente la torre unida al edificio misma que aloja la campana coronada por una cúpula y rematada por una cruz.

La presidencia municipal es una edificación reciente, en su portada posee puertas con marcos y cornisas de cantera, de igual manera en la parte superior se percibe la cornisa de cantera.

Entre sus monumentos arquitectónicos están la Parroquia de Santa Rita de Casia y el edificio de la Presidencia Municipal.

Entre el patrimonio intangible, se encuentra la elaboración de artículos de ixtle, fabricación de comales y utensilios de barro.

Los alimentos más comunes son: nopalitos combinados con carne, mole rojo o verde, caldo de cabra, birria de carnero, dulces, queso y miel de tuna, melcocha y dulces de leche; bebidas: mezcal y colonche, bebida del jugo de la tuna y aguamiel.

Las fiestas religiosas son la de Santa Rita de Casia, del 18 al 22 de mayo, con bailes, música, danzas, procesiones y verbenas; la del 12 de diciembre, fiesta de la Virgen de Guadalupe, la de Cristo Rey del 20 abril y la de la Santa Cruz el 3 de mayo.

Una escultura de Cristo Rey cincelada en cantera, colocada en una base de mampostería y emplazada en el cerro Chiquihuitillo también existen pinturas rupestres aproximadamente a 3 kilómetros.

- **Medio ambiente**

En el sitio están presentes condiciones y acciones que propician el desequilibrio ecológico, la zona se ha mantenido lejos de procesos industriales negativos, no se presenta una excesiva sobreexplotación del suelo; la contaminación del aire no existe y el agua servida es de descargas particulares vertidas al costado de la escuela secundaria al sur del centro de población; el proceso de urbanización no ha afectado negativamente el entorno, ya que este ha sido lento y ordenado ocupando zonas colindantes a la mancha urbana, salvo al poniente en donde se han acercado asentamientos hacia dos bordos importantes que aun se pueden preservar.

- **Riesgos y vulnerabilidad**

En esta región se exponen contingencias del siguiente tipo: heladas y sequías, pero la susceptibilidad a otros fenómenos es limitada.

- **Estructura urbana**

El suelo constituye un elemento importante para la planeación, sobre éste se realiza el desempeño de componentes que integran una ciudad, zonas habitacionales, áreas para industria etc. Su adecuada utilización depende de elementos que intervienen en un crecimiento ordenado, 50% de la superficie es propiedad privada con un valor catastral de \$120 pesos por metro cuadrado, el 50% restante es de dominio ejidal, la zona con alta densidad poblacional se sitúa en la colonia Francisco E. García del mismo modo el sector con baja población se localiza en colonia Emiliano Zapata.

La retícula de manzanas conserva irregularidad hacia el norte, los perímetros del sur salvaguardan uniformidad en sus calles, en los últimos diez años la tendencia de crecimiento se ha presentado en las colonias Francisco E. García y Emiliano Zapata, el total de cuadras en este lugar es de ciento cuarenta y siete.

- **Aspectos socioeconómicos**

- **Dimensión poblacional**

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, esto refleja el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes, mismos que contribuyen al cambio social. La localidad no ha manifestado un crecimiento acelerado, en 1990 contaba con 3,248 habitantes, de los cuales 49.47% eran hombres y 50.5% mujeres, con un aumento de 540 residentes, en el año 2000 Villa Hidalgo registro lo siguiente: 3,828 ciudadanos 1,816 hombres y 2,012 mujeres.

- **Estructura de la población por edad**

La mayor parte de la población se distribuye de la siguiente manera: 16.35% en el grupo de 0 a 4 años; el 24.21% en el grupo de 6 a 14 años; y la mayor parte de la población en el grupo de población mayor a los 18 años.

Rango de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total	626	927	242	2,033	938	1,095
Porcentaje	16.35%	24.21%	6.32%	53.10%	46.13%	53.86%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

▪ Estructura de la población por familia

Las composiciones de los hogares tiende a formar unidades extendidas en donde se incluye a algún otro miembro de la familia, tío, abuelo, hermano u otro tipo de parentesco, la tendencia es que se incremente el número de ellos con jefatura femenina; según los datos del 2000 eran 197 hogares con jefatura femenina que equivale al 24.11%, es posible que este aumento sea reflejo no solo del aumento de madres solteras, sino también del flujo de migrantes hombres a Estados Unidos u otra parte del país.

Hogares 2000

Concepto	Hogares
Total de hogares	817
Jefatura femenina	197
Jefatura masculina	620

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

▪ Distribución espacial de la población

La zona con alta densidad poblacional se sitúa en la colonia Francisco E. García, del mismo modo el sector con baja población se localiza en colonia Emiliano Zapata.

○ Dinámica de crecimiento

La dinámica de crecimiento ha sido positiva, es de resaltar esta situación en comparación a otros municipios en el estado, que presentan tasas negativas de crecimiento.

▪ Crecimiento demográfico

La población registrada en 1990 fue de 3,248 habitantes, para 1995 fue de 3,721 pobladores, para el año 2000 se sumaron 3,828 habitantes, mientras que para el Censo de Población y Vivienda del 2005 se registró una población de 4,234 habitantes, de ellos 2,046 son hombres que equivalen al 48% y 2,188 mujeres que representan el 52% de la población total. La población masculina tuvo una baja en cuanto a la población total sin embargo para el 2005 la tendencia se revirtió y presentó un ligero aumento en su participación total.

Población total de la cabecera municipal

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1990	3,248	1,607	49.47	1,641	50.50
1995	3,721	1,856	49.87	1,865	50.12
2000	3,828	1,816	47.43	2,012	52.56
2005	4,234	2,046	48.00	2,188	52.00

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

▪ **Proyecciones y tendencias de crecimiento**

Las tendencias de crecimiento son positivas, con incrementos al 2008 que arrojarán una población de 4,478 habitantes; para el 2011 una población de 4,721 habitantes; para el 2014 una población de 4,965 habitantes; al 2018 se contará con 5,290 personas; mientras que para el 2028 una totalidad de 6,102 habitantes.

Año	población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2008	4478	1036	4.3	2140	2338
incremento	244	61		116	127
2011	4721	1097	4.3	2256	2465
incremento	244	61		116	127
2014	4965	1158	4.3	2373	2592
incremento	325	81		155	170
2018	5290	1239	4.3	2528	2762
incremento	812	203		388	424
2028	6102	1442	4.2	2916	3186
Suma de incrementos	1624	406		776	848

Fuente: Proyección de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.

▪ **Densidad demográfica**

La población total registrada en el 2008 fue de 4,478 habitantes, asentados en 110-63-69 Has., con una densidad de 40.47 Hab./Has. La mayor parte de la población se concentra al norte sumando 1,492 habitantes en el año 2000, seguida por la zona centro hasta la unidad deportiva y finalmente la zona sur que corresponde a las últimas cuatro manzanas hacia el sur y las ocho manzanas hacia el oriente desde la carretera hacia el cerro de Chiquihuitillo.

▪ **Migración**

El flujo migratorio es una característica particular del lugar, misma que origina el desarraigo de los habitantes, derivado de la inestabilidad del agro mexicano e imposibilidad de obtener un empleo bien remunerado, aquí se presentan dos circunstancias la primera es la inmigración alta cuyo origen es la búsqueda de fuentes de trabajo y la segunda situación es la población que abandona su lugar de origen debido a las malas condiciones de equipamiento y servicios.

El grado de intensidad migratoria es muy alto ocupa el lugar 9 en el estado, de 58 municipios, el saldo neto migratorio promedio anual fue en 1990 de -390 y en el 2000 de -628. La población nacida en Villa Hidalgo inmigrante a los Estados Unidos fue en 1990 de 1,631; en el 2000 de 3,155 y en el 2003 de 2,518.

El 22.74% de los hogares tiene migrantes en Estados Unidos (1995-2000).

El porcentaje de hogares con migrantes circulares es del 11.45%, de retorno 2.31%. De los 1,451 migrantes internacionales 391 fueron de retorno. En el 2000 hubo 75 migrantes externos hacia los Estados Unidos y 262 migrantes internos hacia el interior del país.

La migración internacional por sexo el 92.4% son hombres y 7.6% son mujeres, denota un amplio dominio de la migración masculina cuya edad promedio es de 30 años inferior a otros sitios del estado.

Apenas el 26.9% de los migrantes son de la cabecera municipal.

El 18.04% de los hogares reciben remesas.

El índice de masculinidad es de 92.8% a nivel municipal.

○ **Actividades productivas predominantes**

En este contexto se describen las actividades principales de la población en edad de trabajar, la producción agrícola tiende a sostenerse, sus principales cultivos son: uva, hortalizas, maíz, frijol, legumbres, alfalfa y forrajes. Otra actividad importante es la ganadería, sobresalen bovinos, caprinos, porcinos y ovinos, estas especies se negocian a las comunidades.

Las ocupaciones prevaletentes son la agricultura y ganadería, a estas labores se destina la mayor cantidad de espacio disponible, los ciudadanos se abastecen de alimentos calzado, medicinas y ropa del municipio de Loreto y del estado de Aguascalientes. La ocupación artesanal se mantiene estable basada específicamente en el procesamiento de dulces de calidad. Hay posibilidad de atraer un frigorífico en Valle Real, para conservar uva y procesar el vino de mesa, asimismo hortalizas, congelados y enlatados.

Se cultiva frijol, maíz y chile seco y en menor escala: cebolla, avena y cebada forrajera en el ciclo primavera-verano, así como vid y alfalfa forrajera, bovino para carne, leche y trabajo (raza criolla), porcino, ovino, caprino, equino, aves y abejas.

Existe producción en pequeñas cantidades de: oro, plata, plomo, cobre y zinc. Destaca la empresa minera TTT.

▪ **Comportamiento de la PEA estrato de ingreso**

La población económicamente activa es de 1,007 personas que corresponde al 39% de la población total, la población inactiva es de 61%, el 99.70% de la población económicamente activa se encuentra ocupada.

Actividad económica 2000

Concepto	Población
Población de 12 años y más	2,577
Población Económicamente Activa	1,007
Población Económicamente Inactiva	1,555
Población ocupada	1,004
Empleados y obreros	-----
Trabajadores por su cuenta	-----
Jornaleros y peones	-----

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

La mayor parte de la población ocupada trabaja más de 49 horas a la semana, con un nivel de ingresos mayor a 2 salarios mínimos, la población que percibe menos de un salario y que no recibe ingresos es de 372 personas que es del 37%.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Población	1,004	282	303	155	235

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimo	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	1,004	197	175	280	219

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

▪ **Distribución por actividad económica**

La mayoría de los habitantes se dedica al sector primario, esto conlleva a elaborar un desglose con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 la actividad económica es la siguiente: 2,577 habitantes son mayores a los 12 años, con respecto a la población económicamente activa que presenta 1,007 personas, inactivos 1,555 ciudadanos y población ocupada 1,004 individuos; con distribución de horas trabajadas en una semana de referencia tenemos lo siguiente: 282 personas laboraron 32 horas, 303 individuos se ocuparon de 33 a 40 horas, 155 habitantes se emplearon de 41 a 48 horas y 235 pobladores trabajaron 49 horas y mas; por nivel de ingreso es: 1,004 personas ocupadas, 197 no reciben ingresos 175 individuos perciben menos de un salario mínimo, 280 residentes tuvieron de uno hasta dos salarios mínimos y 219 pobladores captó de dos hasta menos de cinco salarios mínimos.

▪ **Problemática por sector o actividad**

En las actividades que se realizan en los diversos sectores no se encontraron factores negativos, por el contrario, el hecho de que se aproveche adecuadamente el suelo para actividades primarias resulta positivo, así como el escaso establecimiento de grandes industrias repercute en un entorno más saludable. El sector que en cierto modo puede presentar desventaja es el terciario, debido a que la población tiene que desplazarse hacia Aguascalientes, Zacatecas o San Luis Potosí para obtener los productos básicos.

▪ **Potencialidades, indicadores básicos y empleo**

El sitio presenta capacidad para desarrollar actividades agroindustriales principalmente para el procesamiento de la uva. Estadísticamente ocupa el cuarto lugar en producción de uva con 800 hectáreas de superficie sembrada, todas de riego, y 666 hectáreas de superficie cosechada. El volumen de la producción fue de 3,319 toneladas con un valor de \$7,413,000.00

La superficie fertilizada es de 2,082 hectáreas, la sembrada con semilla mejorada y mecanizada es de 723 hectáreas y la rehabilitada para el cultivo es de 320 hectáreas.

Las cabezas de ganado bovino fueron de 907, porcino 1,071, ovino 12,864, caprino 21,744, equino 5,256, gallinas 15,769 y guajolote 402. Es fuerte productor de ganado ovino y caprino.

El promedio de ganado sacrificado es de 22 cabezas. El volumen de producción de carne fue de 47.58 toneladas de bovino, 82.82 toneladas de porcino, 177.17 toneladas de ovino, 155.33 hectáreas de caprino, 39.39 toneladas de gallináceos y 2.3 toneladas de guajolotes.

La superficie dedicada a la ganadería en todo el municipio de Villa Hidalgo fue de 37,944 hectáreas.

Es fuerte productor de oro y plata, en el primero se ubica en el noveno lugar a nivel estatal con una producción de 4.7 toneladas, mientras que en plata ocupa el décimo lugar con una producción de 105 toneladas.

Existen 20 unidades económicas manufactureras, que ocupan a 51 personas.

En las unidades económicas comerciales se ocupa a 270 personas.

▪ Participación en el PIB nacional, estatal y municipal

El Producto Interno Bruto PIB per cápita es un indicador que relaciona la producción y la población de una región. Este indicador es frecuentemente utilizado como sinónimo de bienestar, sin embargo, es preciso destacar que únicamente representa el grado de desarrollo económico de las regiones o países.

El índice del producto interno bruto per cápita es de 0.460 por abajo del estatal que es de 0.721.

Municipio	Índice de PIB per cápita
Zacatecas	0.721
Villa Hidalgo	0.460

Fuente: Estimaciones de CONAPO.

○ Condiciones sociales

El grado de marginación es alto, con un índice de 0.213. La población que no sabe leer es de 98 menores de 6 a 14 años y 213 mayores a 15 años.

Educación 2000

Concepto	Población de 6 a 14 años
Población de 6 a 14 años	927
Saben leer y escribir	824
No saben leer	98
No especificado	5

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Educación 2000

Concepto	Población de 15 años y más
Población de 15 años y más	2275
Alfabeta	2061
Analfabeta	213
No especificado	1

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

• **Administración del desarrollo urbano**

El proceso de administración del desarrollo urbano se lleva a cabo a través de la autoridad municipal, conforme a las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 Fracción V, así como en la Constitución Política del Estado de Zacatecas Artículos 119, 120 Fracciones II y III, 135 136, estas atribuciones se hacen extensivas al Código Urbano en su artículo 22. La administración urbana se realiza a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio, quien expide las autorizaciones correspondientes, cuenta con un área de apoyo que es el Departamento de Agua Potable.

Las obras y acciones que se realizan a nivel local son controladas y propuestas por la Dirección de Desarrollo Económico y Social, instancia encargada de asignar recursos y programas acciones.

El Ayuntamiento actualmente cuenta con las diferentes Direcciones de atención como son Proyectos Productivos , Dirección de Seguridad Pública, Educación y Cultura, Registro Civil, Oportunidades, Obras Públicas, Tesorería, Secretaría, Cabildo, Desarrollo Económico, Juzgado comunitario, Sindicatura, INMUZA, Cronista, Contraloría, Área de información pública.

Análisis FODA

Fortalezas:

- Comunicación directa con Ojocaliente, Pinos, Villa González Ortega, Nora de Angeles.
- Facilidad de comunicación con Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.
- Pocos cambios de uso de suelo.
- Tendencia de crecimiento hacia zonas aptas para desarrollo urbano.
- Cobertura de agua potable del 96.6%.
- Tratamiento de aguas residuales.
- Cobertura de drenaje al 94.3%.
- Cobertura de energía eléctrica al 96.47%.
- Cobertura de alumbrado público al 90%.
- Buena imagen urbana.
- Sitio limpio.
- Elaboración de artesanías.
- Riqueza de patrimonio tangible e intangible.

- Adecuada estructura urbana.
- Valor de suelo acorde a la economía del lugar.

Oportunidades:

- Su historia y tradición.
- Localización regional adecuada.
- Topografía adecuada para el desarrollo urbano.
- Buenas condiciones climáticas.
- No presenta problemas geológicos.
- Suelos aptos sin problemas para el desarrollo urbano.
- Localización en bajíos.
- Aprovechamiento adecuado del suelo.
- Manejo y conservación de suelo.
- Flora y fauna abundante.
- Convenios para pavimentar caminos.
- Comunicación regional.
- Microindustrialización.
- Turismo religioso.
- Medio ambiente saludable.
- Mayor porcentaje de población femenina como responsable de un hogar.
- Crecimiento poblacional positivo.
- Entre los primeros lugares en el estado en producción de vid.
- Diversificación en cultivos entre otros hortalizas, maíz, frijol, legumbres, alfalfa y forrajes.
- Buena producción ganadera particularmente en caprinos y ovinos.
- Posibilidades de atracción de inversiones.
- Entre los primeros lugares en producción de oro y plata.

Debilidades:

- Contaminación por falta de confinamiento adecuado de basura.
- Deterioro del paisaje urbano por la expansión urbana hacia el oriente.
- Lotes baldíos al oriente.
- Carece de planta potabilizadora de agua.
- Existe deterioro en la red de agua potable.
- Deficiencia de transformadores y apagones constantes en el servicio de energía eléctrica.
- El 1.92% de las viviendas no tienen ningún servicio.
- El 11.43% de la vivienda no tiene pisos.
- El 5.5% de la vivienda tiene hacinamiento.
- 15 viviendas no tienen bienes.
- El tianguis provoca congestionamiento vial.
- Congestionamiento vial y carencia de estacionamiento en el primer cuadro.
- Carencia de señalización vial.

- Comercio insuficiente ya que se depende de otros sitios para la cobertura adecuada de productos.

Amenazas:

- Extensas zonas agrícolas que en un momento dado serán alcanzadas por la mancha urbana.
- Erosión ligera y media alrededor de la mancha urbana.
- Alta migración, ocupa el noveno lugar en el estado.

Objetivos

- **Condicionantes de otros niveles de planeación**

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de Oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios.

Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo, por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsará la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.

- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.

- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipales a la modalidad de multifinalitarios con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

- 3.3.1. Vivienda digna.
- Vivienda para migrantes.
- Planeación urbana con participación ciudadana.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Crédito para Vivienda.
- Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.
- Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del

patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.

- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Objetivos generales del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio.
- Lograr que todos y cada uno de los ciudadanos sean beneficiados con las obras proyectadas.
- Crear Programas de concientización para el cuidado y buen uso del agua potable, así como la ampliación de redes de agua potable, perforación y equipamiento de pozos de agua potable.
- Mantener los hogares con alumbrado público al 100%, ampliación de red eléctrica..
- Construir y ampliar sistemas de drenaje y alcantarillado, además de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- Realizar el mayor número posible de centros de recreación y deportivos, para mantener a la población sana y alejada de los vicios y los malos hábitos. Así mismo se pretende la rehabilitación y ampliación de los espacios deportivos ya existentes incluyendo la construcción de canchas de fútbol rápido.
- Lograr una comunicación terrestre rápida entre las comunidades y así también tenerla con nuestros Municipios y Estados vecinos. Se contempla la construcción y rehabilitación de caminos y pavimentación de carreteras.
- Proporcionar un mejor servicio de limpieza y recolección de basura y conservar nuestras calles, parques y jardines en buen estado.
- Rehabilitar los inmuebles públicos que requiera la población.
- Es fundamental proponer algunas actividades que rescaten la entidad y valor cultural del pueblo de Villa Hidalgo; conservación y preservación del patrimonio, difusión cultural, infraestructura y equipamiento y civismo.

Objetivos generales y específicos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo.

Medio Físico natural

- Conservar el cerro del Chiquihuitillo por su vegetación y valor paisajístico.

Vivienda

- Fomentar programas permanentes de mejora de vivienda para favorecer a quienes las habitan.
- Terminar con el hacinamiento existente para mitigar algunas enfermedades.

Infraestructura

- Atender el déficit de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación de esta manera se verá el progreso de sus habitantes.
- Distribuir de manera equitativa los servicios antes señalados de acuerdo al crecimiento poblacional.

Vialidad y transporte

- Instaurar un sistema vial acorde a las necesidades del centro de población.

Equipamiento Urbano

- Mantener en buen estado el equipamiento existente para ofertar servicios de calidad.
- Ampliar la dotación de espacios de convivencia social para el desarrollo de los habitantes.

Medio ambiente

- Instituir medidas preventivas para contrarrestar los focos de infección que se originan en la ciudad.

Imagen urbana

- Rehabilitar las construcciones del centro que se encuentran en deterioro esta medida ofrecerá mayor armonía del entorno.
- Proteger las áreas paisajísticas de la ciudad en este sentido los pobladores tendrán mayores espacios de esparcimiento.

Suelo

- Redensificar la mancha urbana actual ocupando solares al interior de la misma para optimizar la infraestructura actual.
Delimitar usos y destinos específicos de suelo en zonas de futuro crecimiento para asegurar su racional aprovechamiento.

Metas

Planeación urbana

- Creación de una Comisión y un Consejo que de seguimiento al Programa.
- Publicación de Declaratorias de Suelo.
- Implementación de sistemas de información geográfica con fines catastrales.
- Implementación de ventanilla única de trámites.

Vivienda

- Mejoramiento del 11.4% de las viviendas actuales.
- Ampliación del 6% de viviendas actuales.
- Reposición del 2% anual vivienda por término de vida útil.
- Edificación del 100% de pies de casa.
- Construcción del 100% de vivienda nueva necesaria.
- Atender a un 20% de la demanda de vivienda para jefas de familia.
- Atender a un 20% de la demanda de vivienda para migrantes.
- Dotación de servicios al 1.9% de las viviendas carentes de agua, drenaje o energía eléctrica.

Infraestructura

- Cobertura del 100% de agua.
- Dotación del 100% de drenaje.
- Dotación del 100% de energía eléctrica.
- Dotación del 100% de alumbrado público.
- Pavimentación del 100% de las calles.
- Perforación de pozo de agua potable.

Vialidad y transporte

- Actualizar la señalización vial.
- Construcción de dos bulevares de accesos.
- Prolongación de las vialidades urbanas previstas en el presente Programa.
- Programas anuales de prevención de accidentes para mitigarlos.

Equipamiento urbano

- Conservación, mejoramiento y ampliación de equipamiento urbano a cubrir conforme los plazos previstos.

Fortalecimiento industrial

- Establecer plantas agroindustriales.
- Conformación de ruta turística.

Medio ambiente

- Realización de 1 campaña de forestación anual.

- Forestación con especies de la región de las hectáreas que ocupan la zona de patrimonio natural.
- Saneamiento de bordos localizados dentro del polígono de aplicación del presente programa.
- Medición de la conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción.
- Programa de conservación de pastizales en las zonas de preservación ecológica en por lo menos el 30% del área integrada como tal.
- Operar el plan de manejo de tiradero de basura actual.

Imagen urbana y patrimonio

- Regenerar los espacios públicos, pintar las fachadas deterioradas y retirar anuncios y elementos que alteren la imagen urbana.
- Construcción de kilómetros de andadores y rutas seguras.
- Capacitar a la autoridad municipal en la identificación y protección al patrimonio tangible e intangible.

Riesgos y vulnerabilidad

- Coordinarse con la Dirección de Protección Civil para prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas.
- Obras de encauzamiento de agua para evitar el estancamiento en la colonia Emiliano Zapata.

Suelo

- Ocupar el 100% de la zona urbana actual subutilizada.
- Adquisición de suelo para conformar reservas territoriales patrimoniales.

Normativo

Normas y criterios de desarrollo urbano

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 5%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Se orientará la ciudad siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominante y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de sitios en donde se genere ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.

No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se

protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse a lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Área de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Viv, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 150 Mts. De radio, en cruceros de carreteras.
- 100 Mts. De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 Mts. De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Mts. De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Mts. De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Mts. De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Mts. De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 20 Mts. De áreas de preservación ecológica.
- 20 Mts. De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
- 10 Mts. De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 10 Mts. De vialidades de acceso controlado.
- 10 Mts. De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades y sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario: Debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre la ciudad y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

Arterias

Las arterias son aquellas vías primarias con intersecciones controladas con semáforos, en gran parte de su longitud. El derecho de vía es menor que el requerido para las autopistas y arterias principales. Con o sin faja separadora central (camellón). De uno o dos sentidos del tránsito. Puede contar con carriles reversibles o carriles exclusivos para el transporte colectivo (autobuses y combis).

Subsistema vial secundario: Tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en

uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, Banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: De tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

Las rutas de transporte público serán canalizadas por las arterias y calles colectoras.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas, establecidas en el terreno, que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

Línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes, con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas, que permita su adecuada operación con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Disminuir riesgos por accidentes.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando estos derechos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceos entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

En las carreteras de cuota sólo se permitirá la construcción de acceso en aquellos lugares que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuando no se ponga en peligro la seguridad de la vía.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, será cubierto en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas, que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: Solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda, en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el organismo municipal operador del sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos.

Las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	subterránea	Poste metálico	ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	fosa	X	X	-	X Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	X Para uso industrial	X poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y

grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

Los ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos, el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%, y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

Normas generales para las áreas de destinos

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 M2/Hab	No mayor de 0.4	No superior de 0.4	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 M2/Hab.	No mayor de 0.15	No superior de 0.3	8 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior de 0.3	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 M2/Hab.	No mayor de 0.15	No superior de 0.3	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 M2/Hab	No mayor de 0.4	No superior de 0.4	3.5 metros o 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 M2/Hab.	No mayor de 0.4	No superior de 0.4	2.5 metros o 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/Hab	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/Hab.	No mayor de 0.5	No superior de 0.5	5 metros o 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 M2/Hab.	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 M2/Hab.	No mayor de 0.04	No superior de 0.04	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 M2/Hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/Hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	36 cajones	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 M2/Hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	-	1 cajón por cada 1,000 M2 construidos	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 M2/Hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	-	1 cajón por cada 10 M2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	.50 M2/Hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 75 M2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, entre otros destaca:

El rastro municipal, también conocido como rastro mecanizado o planta de sacrificio, es una instalación cerrada o bardeada para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados. Debe contar con caseta de control de ingresos, patio de maniobras, área de recepción, corrales, área de sacrificio, área de lavado y manejo de vísceras, cámaras de refrigeración y congelación de cortes, andén de embarque, cuarto de máquinas, almacén, servicios para obreros, oficina de supervisión, oficinas administrativas, área para lavado de camiones, estacionamiento, áreas verdes, plazas y circulaciones, además de que es indispensable que cuente con los servicios de agua potable, alcantarillado o drenaje y energía eléctrica. Su ubicación deberá estar alejada de usos habitacionales, comerciales, de oficinas, servicios, industriales, por lo que se recomienda ubicarlo fuera del área urbana, en sitios clasificados como no urbanos, donde las actividades sean agrícolas o pecuarias y colindante o cercano a una vialidad regional.

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades territoriales consideradas en el presente programa son los centros de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de

que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta de nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (max)	Libre (min)
Hasta 100 m2.	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m2.	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m2.	75.0%	25.0%
Más de 2000 m2.	70.0%	30.0%

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que

proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados donde los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa al número de las rutas en camiones, caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgarán la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredores urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, educativos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas; las pendientes no deberán ser mayores del 3% preferentemente.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: Contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 Cm. y una pendiente máxima del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán tanto escaleras con pasamanos o rampas.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos con personas de capacidades diferentes por cada 25 vehículos, según la capacidad del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derechos exclusivos a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 3%, ser antiderrapante, de 95 cm. de ancho, por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm. del piso.

Asimismo, estará dotada, por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm. de alto por 10 cm. de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

50	Mts.	De almacén de materiales explosivos.
30	Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30	Mts.	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19	Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5	Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25	Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
20	Mts.	De preservaciones ecológicas.
100	Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100	Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
25	Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20	Mts.	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10	Mts.	De vialidades de acceso controlado.
10	Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996 la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, 50 metros de viviendas y 50 metros de ductos que transporten productos derivados del petróleo.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y /o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.

8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Estrategias

En el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo, se propone una estructura física que integre ordenadamente los aspectos que inciden en su funcionamiento y crecimiento.

Delimitación del centro de población

El polígono de estudio abarca la superficie que ocupa la mancha urbana actual, las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. En el cuadro siguiente se describe la localización de los puntos que lo demarcan así como la longitud, el rumbo de las líneas de su contorno y las coordenadas de los vértices.

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

1.- Área urbana actual

Con una superficie de 110-63-69 Has., delimitada por la zona que marca INEGI. El área ocupada con vivienda es de 63-48-44 Has., 12-99-55 Has., de áreas comerciales y de servicios; 34-15-70 de equipamiento, infraestructura y vialidad.

2.- Área de reserva para crecimiento urbano

El área de reserva para crecimiento urbano ocupa los distritos habitacional, mixto, parque urbano, patrimonio natural y equipamiento urbano, arrojando una superficie distribuida en 4 plazos de 138-03-92 hectáreas, que si bien duplica el área urbana actual, es el resultado de definir una amplia zona como patrimonio natural y que corresponde al cerro del Chiquihuitillo.

3.- Área de preservación ecológica

La superficie que contiene a las dos áreas urbanas anterior es de 711-56-14 Has.

El polígono total abarca una superficie de 960-23-75 Hectáreas, con la siguiente descripción:

Cuadro de construcción						
Lado		Rumbo	Distancia	Vértice	Coordenadas	
Est.	Pv				Y	X
				1	2'475,784.05	221,330.45
1	2	N 88°32'42.30" W	2,700.786	2	2'475,852.62	218,630.54
2	3	S 01°05'25.03" W	3,558.820	3	2'472,294.45	218,562.82
3	4	S 89°53'59.53" E	1,109.618	4	2'472,292.51	219,672.44
4	5	N 89°58'58.22" E	583.046	5	2'472,292.33	220,255.49
5	6	N 43°39'07.14" E	8,294	6	2'472,298.33	220,261.21
6	7	N 67°07'13.06" E	13.619	7	2'472,303.63	220,273.76
7	8	S 76°54'53.24" E	12.310	8	2'472,300.84	220,285.75
8	9	S 49°39'03.07" E	13.161	9	2'472,292.32	220,295.78
9	10	S 89°58'58.22" E	1,013.48	10	2'472,292.02	221,309.26

10	1	N 00o20'51.78" E	3,492.096	1	2'475,784.05	221,330.45
----	---	------------------	-----------	---	--------------	------------

Políticas de desarrollo urbano

Mejoramiento

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar y renovar el centro de población, mediante el más adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales, se aplicará a las áreas periféricas, las cuales presentan carencias de infraestructura y al equipamiento urbano existente. Además de las siguientes acciones particulares:

- Mejoramiento de vivienda
- Ampliación de viviendas
- Reposición de vivienda por término de vida útil
- Dotación de servicios a viviendas carentes
- Dotación de agua potable en zonas carentes
- Dotación de drenaje en zonas carentes
- Dotación de energía eléctrica en zonas carentes
- Dotación de alumbrado público en zonas carentes
- Pavimentación en zonas carentes
- Pavimentación de caminos rurales
- Pavimentación de laterales de carreteras
- Programa de prevención y mitigación de accidentes
- Mejoramiento de jardín de niños
- Ampliación de centro de salud
- Mejoramiento de tienda institucional (Conasupo)
- Mejoramiento de rastro municipal
- Remodelación de plaza principal
- Terminación de casa de justicia
- Terminación de panteón
- Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana
- Obras de encauzamiento de agua para evitar el estancamiento en la colonia Emiliano Zapata

Conservación

Acciones tendientes a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado de las construcciones y edificaciones urbanas que posean valor histórico, arquitectónico o simbólico. Se aplicarán a los siguientes elementos:

- Construcción de invernaderos
- Programa de reconversión productiva
- Forestación con especies de la región
- Saneamiento de bordos
- Conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción
- Programa de conservación de pastizales
- Plan de manejo de basurero actual
- Instrumentación de un programa de mobiliario urbano y señalización
- Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana
- Conservación de la Parroquia
- Conservación de templo de Cristo Rey

- Andadores y rutas seguras
- Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible
- Programas de prevención ante contingentes naturales: Sequías, heladas, plagas y tormentas

Crecimiento

La reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Corto plazo	Habitacional	3-04-50
	Mixto	2-25-05
	Parque urbano	0-71-53
	Patrimonio natural	6-41-79
	Equipamiento urbano	17-84-62
	Subtotal	30-27-59
Mediano plazo	Habitacional	3-04-50
	Mixto	3-60-08
	Parque urbano	1-14-45
	Patrimonio natural	10-26-86
	Equipamiento urbano	2-92-97
	Subtotal	20-98-87
Largo plazo	Habitacional	4-06-00
	Mixto	4-50-11
	Parque urbano	1-43-07
	Patrimonio natural	12-83-57
	Equipamiento urbano	1-30-70
	Subtotal	24-67-61
Plazo especial	Habitacional	10-15-00
	Mixto	12-15-29
	Parque urbano	3-86-28
	Patrimonio natural	34-65-65
	Equipamiento urbano	1-81-80
	Subtotal	62-64-01
	Total	138-03-92

Estrategias en función del ordenamiento territorial

En Villa Hidalgo al norte, poniente y sur la política de ocupación será encaminada al aprovechamiento adecuado de los recursos, mientras que al oriente se implementará un plan de manejo y conservación de la zona.

La calidad ecológica al norte, oriente y poniente es baja, al sur es media.

La fragilidad es baja con excepción del oriente en donde es media. La primera significa que es para su uso y aprovechamiento en las zonas de baja perturbación, se define para el uso agrícola por ser zonas óptimas de la región, así bien presentan regiones secas; de agricultura inducida o de temporal, se basa en el tipo de clima y relieve que origina que el aprovechamiento y conservación del medio se beneficie, sin perjudicar otro tipo de cultivos ya establecidos.

Así bien por la baja fragilidad que muestra el sistema, denota que los cambios inducidos conforme a las cartas de vegetación del 80 contra las del 96, han sido desplazadas lentamente por la agricultura de riego, por la facilitación de acceso, y la presencia de asentamiento humanos y su erosión media laminar del territorio.

En el carácter de aptitud del territorio, muestra que el tipo de afección al medio se ve perturbada, para mantener así, su aprovechamiento al 100%, una vez recuperadas las zonas afectadas y mantener el equilibrio natural de esta zona, con una resistencia al territorio alta y permanecer sin cambios, aun con la presencia antropomórfica. Y así su pronta recuperación al medio en su cobertura original, sin afectar como su bioma.

Se ubican en la tipificación de suelos para su uso permanente de las zonas agrícolas, matorrales y vegetación secundaria, así como la permanencia de zonas urbanas de alta o media densidad.

Aunado a las grandes estrategias se propone la realización de acciones que redunden en la recuperación de ecosistemas perdidos y la permanencia de los existentes, debido a que el presente Programa es urbano, las acciones se refieren solo a aquellas que pueden realizarse dentro de la zona prevista dentro de los límites del centro de población, específicamente en las áreas de preservación ecológica y patrimonio natural.

- Construcción de invernaderos
- Programa de reconversión productiva
- Forestación con especies de la región
- Saneamiento de bordos
- Conservación de los escenario naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción
- Programa de conservación de pastizales
- Plan de manejo de basurero actual
- Programas de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas.

Estrategias en función del desarrollo económico

El desarrollo económico se ha distribuido en las tres actividades principales: primarias, secundarias y terciarias, aunque la distribución no ha sido igual en ellas, cada una presenta capacidades especiales, por ejemplo puede continuar desarrollándose productos que han posesionado a Villa Hidalgo en un buen lugar en el contexto estatal con la producción de uva, hortalizas, repollo, lechuga, maíz, frijol, legumbres, alfalfa y forrajes, con la rotación de cultivos e invernaderos para el traslado de plántulas al campo, cuidado de las zonas de cultivo y poda de la vid.

En la ganadería, sobresale la producción de caprino y ovino, por ello es necesario el cuidado del sobrepastoreo, esta estrategia es complementaria con la de ordenamiento territorial ya descrita.

El sector terciario enfrenta la poca oferta de comercio y servicios obligando a la población a desplazarse a Loreto y a los estados de Aguascalientes y San Luis Potosí, ante ello se propone la creación de un corredor mixto en donde puede establecer agroindustria y comercio y servicios, para la cobertura local, en la medida del tamaño de la localidad ya que no siempre el privilegiar al comercio o a la industria favorece el sitio, en Villa Hidalgo no se pretende que predominen esas actividades sino por el contrario las actividades primarias que han sido soporte para Villa Hidalgo.

Entre las acciones que se considera pueden influir en el desarrollo económico local se encuentran las siguientes:

- Creación de ruta turística
- Modernización catastral
- Modernización administrativa urbana.
- Pavimentación de caminos rurales
- Frigoríficos.
- Construcción de invernaderos
- Programa de reconversión productiva.

Estrategias en función del desarrollo urbano

La propuesta de desarrollo urbano se basa en la estructura urbana propuesta en zonas primarias que serán vivienda, mixto, parque urbano, patrimonio natural que son los distritos principales; así como los núcleos ordenadores: Centro urbano, centro de barrio y corredor urbano. La estructura vial será la prolongación de las vialidades existentes para mantener la retícula y el orden urbano.

○ Zonificación primaria

La organización espacial de la zona, se especificará en el apartado de estructura urbana, pero también ya se describió en la composición del centro de población en tres polígonos principales el primero el área urbana actual, segundo la reserva o zonas de optitud para la expansión urbana y el tercero que es la preservación ecológica que envuelve a los dos polígonos anteriores y casi los triplica.

▪ Destinos

Los destinos son los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población. Se ubicarán preferentemente en los centros de barrio localizados conforme a cada plazo de ocupación al norte, al costado de la carretera Villa Hidalgo – Noria de Angeles, al poniente y al sur; así como en los distritos mixtos, parque urbano y corredor urbano, las acciones de mejoramiento, ampliación, remodelación y conservación de equipamiento actual se realizará dentro de la mancha urbana actual.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida	Equipamiento que se localizará
Corto plazo	Al norte del centro de población.	1-28-70 Has.	17-84-72 Has.
Mediano plazo	Al costado de la carretera Villa Hidalgo – Noria de Angeles y al sur del cerro del Chiquihuitillo.	2-03-80 Has.	2-92-97 Has.
Largo plazo	Al poniente.	1-28-70 Has.	1-30-70 Has.
Plazo especial	Al sur.	1-79-80 Has.	1-81-80 Has.

- Mejoramiento de jardín de niños
- Jardines de niños
- Escuela primaria
- Licenciatura extensión de UAZ
- Licenciatura extensión de Universidad Pedagoga Nacional
- Escuela de capacitación para el trabajo
- Museo comunitario
- Ampliación de centro de salud
- Unidad de urgencias
- Unidad básica de rehabilitación física
- Construcción de centro de rehabilitación contra adicciones y violencia.
- Casa de día para adultos con experiencia acumulada
- Casa de atención infantil
- Centro de desarrollo comunitario
- Tianguis
- Mercado
- Mejoramiento de tienda institucional (Conasupo)
- Mejoramiento de rastro municipal
- Paraderos de autobuses foráneos
- Paraderos de autobuses suburbanos
- Instalaciones de la feria
- Remodelación de plaza cívica
- Jardines vecinales
- Juegos infantiles
- Canchas de usos múltiples
- Cancha de fútbol rápido
- Gimnasio
- Salón deportivo
- Terminación de casa de justicia
- Terminación de panteón

- Relleno sanitario

- **Estructura urbana**

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio, además de los distritos habitacional, mixto, parque urbano, patrimonio natural y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

A continuación se describen cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

Centro urbano

En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, mantenimiento, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La superficie que corresponde al centro urbano es de 110-63-69 Has.

Redensificación urbana

Esta zona está ubicada entre el límite del centro urbano y el área urbana actual, y corresponde a zonas urbanas ya ocupadas en donde se propone establecer usos diferentes a

los existentes o propiamente lotes baldíos o subutilizados, que de no saturarse provocarán el ensanchamiento innecesario de la mancha urbana y el mayor costo en los servicios urbanos tales como las redes de infraestructura hidráulica, sanitaria, eléctrica, pavimentación de calles, etc., también su propósito es reubicar aquellos aprovechamientos que son incompatibles con los usos urbanos actuales, tal es el caso de corrales, sitios en donde se manejan sustancias peligrosas u otros, que no es conveniente se encuentren mezclados con los usos urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad alta y media siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, de manera condicionada se establecerá la vivienda densidad baja siempre y cuando no sea parte de una vivienda campestre que incluya corrales de cría de ganado menor, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, transporte, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Con una superficie que sumada a la superficie del centro urbano, arroja la totalidad del área urbana actual y cuya densidad se pretende incrementar a 25 Hab./Has. La superficie a redensificar es de 10-55-07 Has.

Corredor urbano

En el corredor urbano se permitirá el emplazamiento de industria media, industria ligera, comercio departamental o especializado. Se condicionarán además los siguientes aprovechamientos: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes usos de suelo: vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja y vivienda campestre, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Su localización es a todo lo largo del cruce por la mancha urbana de la carretera Villa Hidalgo, salida a Pinos y salida a Noria de Angeles, prolongándose hasta los límites del centro de población y al norte en el camino a La Ballena.

Centro de barrio

Con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida en Has.
Corto plazo	Al norte del centro de población.	1-28-70
Mediano plazo	Al costado de la carretera Villa Hidalgo – Noria de Angeles.	2-03-80
Largo plazo	Al poniente.	1-28-70
Plazo especial	Al sur.	1-79-80

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte, condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito habitacional

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Estos se localizan al norte, poniente y sur con una superficie de 20-30-00 Has., los que se deberán ocupar conforme a la demanda de crecimiento urbano y los plazos establecidos en el Programa. Se incluyen como vivienda aquellos sitios que han sido lotificados para futuros desarrollos habitacionales al norte, al noroeste (costado oriente del fraccionamiento habitacional de COPROVI), al sureste desde el camino al cerro El Chiquihuitillo hasta la salida a Pinos, al sur en una franja localizada hasta las ladrilleras, recomendando que estos emplazamientos se permitan previendo que no sean afectados por la zona de tolerancia, el panteón y el rastro, esto al norte; al sur por el basurero y ladrilleras que limitan el adecuado funcionamiento de la zona habitacional y su relación con usos incompatibles con la vivienda. La densidad de estas zonas colindantes con los usos mencionados es baja.

Distrito mixto

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios y comercio-oficinas, de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, media y ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: Agroindustria excepto granjas de animales que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Este distrito presenta una superficie total de 22-50-53 Has. se localiza al sur y norte en el camino a La Ballena.

Distrito de parque urbano

El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier modalidad, industria en cualquier modalidad, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Se construirán parques urbanos al noroeste y sureste con una superficie de 7-15-33 Has.

Distrito de patrimonio natural

Para este distrito se dedicarán las áreas o predios que por su interés ambiental constituyan sitios a conservar dentro del paisaje urbano, ya sea por su topografía, su conformación geológica, su vegetación, su fauna o por la presencia de cuerpos o corrientes de agua superficial o subterránea con atractivo paisajístico, cultural o recreativo, así como aquellas elevaciones que puedan constituir miradores o sitios desde donde pueda apreciarse el paisaje

urbano o natural. El uso de suelo y las características de las construcciones que puedan levantarse en estos lugares estará sujeto a normas técnicas especiales que garanticen su conservación.

El aprovechamiento predominante en estas áreas será el de recreación y deporte; quedarán condicionados los de seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia e investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario; serán incompatibles el resto de los aprovechamientos.

Este distrito se ubica en el cerro de Chiquihuitillo en donde se emplaza el Cristo Rey y en todas las áreas que le circundan tiene una superficie de 64-17-87 Has.

Distrito de preservación ecológica

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza.

Con una superficie de 711-56-14 Has., y es la zona de contención del área urbana actual más la reserva para crecimiento urbano.

- **Zonificación secundaria**
 - **Modalidades de utilización del suelo**

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

- **Vivienda**

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y redensificación urbana.

Condicionada en: habitacional y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional, centro urbano y redensificación urbana.

Condicionada en: centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y centro urbano.

Condicionada en: redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y corredor urbano.

La vivienda de tipo campestre se condicionará únicamente en el distrito de preservación ecológica, siendo prohibido en el resto de los distritos y núcleos ordenadores, siempre con apego a las normas dispuestas para su emplazamiento, la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, mixto, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

- **Industria**

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto.

Industria pesada

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

La industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado.

Industria media

permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

Industria ligera: es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, además de productos alimenticios caseros,

orfebrería, talleres de joyería, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Industria ligera

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: parque urbano, patrimonio natural y preservación ecológica.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto, excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

- Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, de empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

- Educación y cultura

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

- Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

- Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán dos tipos de comercio:

Comercio Especializado o departamental: Comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano y redensificación urbana.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

Comercio al Detalle.- Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, parque urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: mixto, patrimonio natural y preservación ecológica.

- Abasto

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

- Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

- Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural.

- Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadores de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos.

Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, patrimonio natural y centro urbano.

- Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional, patrimonio natural, redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano y corredor urbano.
No se prohíbe en ningún distrito o núcleo ordenador.

- Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano, patrimonio natural y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

No se prohíbe en ningún distrito o núcleo ordenador.

- Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

- Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

- Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, patrimonio natural y redensificación urbana.

- Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, son generadores de concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional, patrimonio natural y preservación ecológica.

- Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

- Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

- Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

- Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

- Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

- Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y preservación ecológica.

- Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural.

- Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos; y en el caso de estaciones meteorológicas, de monitoreo ambiental y observatorios astronómicos, serán condicionados en patrimonio natural.

- Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano.

- Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito, condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

- Depósito de desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

- Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: todos los distritos y núcleos ordenadores.

- Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares.

Será permitido en las áreas de preservación ecológica aptas para este uso. Excepto en la modalidad de viveros que será condicionado en parque urbano y patrimonio natural.

Prohibido en: habitacional, mixto, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible	DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES									
	Habitacional	Mixto	Parque urbano	Patrimonio Natural	Preservación ecológica	Centro urbano	Redensificación urbana	Corredor urbano	Centro de barrio	
Vivienda densidad alta	C	I	I	I	I	P	P	I	C	
Vivienda densidad media	P	I	I	I	I	P	P	I	C	
Vivienda densidad baja	P	I	I	I	I	P	C	I	C	
Vivienda campestre	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I	I	
Industria media	I	P	I	I	I	I	I	P	I	
Industria ligera	C	P	I	I	I	C	C	P	C	
Agroindustria	I	C ¹	I	I	C	I	I	I	I	
Oficinas	C	C	C	I	I	P	C	C	C	
Educación	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Cultura	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Salud	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Asistencia	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Comercio especializado	C	C	C	I	I	P	C	P	P	
Comercio al detalle	C	I	C	I	I	P	C	C	P	
Abasto	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
Comunicación	C	C	C	I	I	C	C	C	P	
Transporte	C	C	C	I	C	C	C	C	P ²	
Mantenimiento	I	P	C	I	C	I	C	C	C	
Seguridad	C ³	C	C	C ³	C	C	C ³	C	C ³	
Recreación y deporte	C	C	P	P	C	C	C	C	P	
Preparación y venta de alimentos	C	C	C	I	C	C	C	C	C	
Turismo	C	C	C	I	C	C	C	C	C	
Trabajo zootécnico	I	C	C	I	C	C	I	C	C	
Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	I	C	C	C	C	
Reclusión	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Especial	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
Inhumación	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Cremación	I	C	I	I	C	I	I	C	I	
Servicios de aseo	C	C	C	I	I	C	C	C	C	
Servicios de limpieza	C	C	C	I	I	C	C	C	C	
Culto	C	C	C	I	C ⁴	C	C	C	C	
Investigación	C	C	C	C ⁵	C	C	C	C	C	
Infraestructura	C	C	C	C	C	C ⁶	C	C	C	
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Agropecuaria	I	I	C ⁷	C	P	I	I	I	I	

USOS Y DESTINOS

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ Únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia.

⁴ Únicamente en su modalidad de ermitas.

⁵ Únicamente en su modalidad de estaciones de monitoreo.

⁶ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁷ Únicamente en la modalidad de viveros.

- **Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores**

El desarrollo urbano se relaciona con otros sectores puesto que es en la ciudad la que se convierte en asiento de las actividades económicas, en el presente documento se incluyen estrategias urbanas pero también territoriales – ecológicas y económicas. Estas son relativas a mejorar la utilización del suelo con fines productivos pero también hacia la industrialización de algunos productos en los que Villa Hidalgo se sitúa en una buena posición estatal.

- **Estrategia administrativa y de desarrollo económico**

Los mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa, incluye la definición de elementos que permitan la operación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo, así como los mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, así como la estrategia de difusión del mismo y la coordinación municipal para su correcta operación.

Para ello se consideran necesarias las siguientes acciones:

- Creación de la comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo
- Campañas anuales de difusión al presente Programa

El potencial económico del sitio continuará desarrollándose entorno a las actividades primarias, pero también en base a la protección del medio para preservar las condiciones ecológicas que ha mantenido y recuperar aquellas que han sufrido algún desgaste. El turismo religioso continuará siendo el que le da identidad al sitio, con la difusión de fiestas patronales y actividades religiosas que se realicen ex profeso, aunado al desarrollo del distrito mixto y el corredor urbano que concentrarán al comercio y servicios evitando el desplazamiento de la gente a los vecinos estados de Aguascalientes y San Luis Potosí, por ello se propone un corredor turístico.

- **Etapas de desarrollo urbano**

Con la participación y responsabilidad de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo urbano, se han establecido las siguientes acciones a realizar en el centro de población por rubro a corto plazo o tres años, mediano plazo o seis años, largo plazo o diez años y plazo especial o 20 años. Las acciones que se planean cubren los cuatro plazos descritos, cada una de ellas se ubica conforme a la tabla anexa de Programación y Corresponsabilidad Sectorial.

- **Planeación**

1. Creación de la comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa

2. Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo
3. Campañas anuales de difusión al presente Programa

- **Vivienda**

1. Mejoramiento de vivienda
2. Ampliación de viviendas
3. Reposición de vivienda por término de vida útil
4. Terminación de pies de casa
5. Vivienda nueva
6. Vivienda para jefas de familia.
7. Vivienda para migrantes

- **Infraestructura**

1. Dotación de servicios a viviendas carentes
2. Dotación de agua potable en zonas carentes
3. Red de agua potable en zonas futuras
4. Dotación de drenaje en zonas carentes
5. Dotación de drenaje en zonas futuras
6. Dotación de energía eléctrica en zonas carentes
7. Dotación de energía eléctrica en áreas futuras
8. Dotación de alumbrado público en zonas carentes
9. Dotación de alumbrado público en áreas futuras
10. Pavimentación en zonas carentes
11. Pavimentación en áreas futuras
12. Perforación de pozo
13. Planta de tratamiento

- **Vialidad y transporte**

1. Señalización vial
2. Pavimentación de caminos rurales
3. Pavimentación de laterales de carreteras
4. Bulevar de accesos
5. Prolongación de vialidades urbanas
6. Programa de prevención y mitigación de accidentes

- **Equipamiento urbano**

1. Mejoramiento de jardín de niños
2. Jardines de niños
3. Escuela primaria
4. Licenciatura extensión de UAZ
5. Licenciatura extensión de Universidad Pedagógica Nacional
6. Escuela de capacitación para el trabajo
7. Museo comunitario
8. Ampliación de centro de salud

9. Unidad de urgencias
10. Unidad básica de rehabilitación física
11. Construcción de centro de rehabilitación contra adicciones y violencia.
12. Casa de día para adultos con experiencia acumulada
13. Casa de atención infantil.
14. Centro de desarrollo comunitario
15. Tianguis
16. Mercado
17. Mejoramiento de tienda institucional (Conasupo)
18. Mejoramiento de rastro municipal
19. Paraderos de autobuses foráneos
20. Paraderos de autobuses suburbanos
21. Instalaciones de la feria
22. Remodelación de plaza principal
23. Jardines vecinales
24. Juegos infantiles
25. Canchas de usos múltiples
26. Canchas de fútbol rápido
27. Gimnasio
28. Salón deportivo
29. Terminación de casa de justicia
30. Terminación de panteón
31. Relleno sanitario
32. Clausura de basurero actual

- **Medio ambiente**

1. Frigoríficos
2. Construcción de invernaderos
3. Programa de reconversión productiva
4. Forestación con especies de la región
5. Saneamiento de bordos
6. Conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción
7. Programa de conservación de pastizales
8. Plan de manejo de tiradero de basura actual
9. Ruta turística

- **Imagen urbana y patrimonio edificado**

1. Instrumentación de un programa de mobiliario urbano y señalización
2. Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana
3. Conservación de la Parroquia.
4. Conservación de templo de Cristo Rey
5. Andadores y rutas seguras
6. Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible

- **Riesgos y vulnerabilidad**

1. Programas de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas

- **Suelo**

1. Redensificación urbana
2. Constitución de reservas territoriales patrimoniales

Programación y corresponsabilidad sectorial.

A continuación se integran en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano, largo y especial para cumplir con la estrategia planteada. Asimismo, se identificarán los proyectos urbanos detonadores del desarrollo de la zona de alta rentabilidad económica, para la atracción de inversión privada. Se señalará la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social en su participación del desarrollo urbano. Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano de la zona, se acordarán las acciones a realizar, en cada uno de los siguientes componentes urbanos: planeación urbana, participación social y administración del desarrollo urbano de la zona, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento –en todos sus componentes (educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros)-, imagen urbana, patrimonio cultural, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad y suelo.

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Programación y Corresponsabilidad Sectorial Villa Hidalgo

Planeación urbana

Comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa	Comisión	1	-	1	-	-	-	Centro de población	4721	2256	2465	-	X	X	X	X	-	SECOP	Pcia.	Iniciativa Privada	Ciudadanía	X	X	X	Participación ciudadana
Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo	Declaratorias	3	-	3	-	-	-	Centro de población	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	-	-
Campañas anuales de difusión al presente Programa	Campaña	20	-	3	3	4	10	Centro de población	6102	2916	2762	X	X	X	X	X	X	SECOP	Pcia.	Iniciativa Privada	Ciudadanía	-	X	X	Participación ciudadana

Vivienda

Mejoramiento de vivienda	Vivienda	107	-	107	-	-	-	Viviendas en malas condiciones	482	231	250	X	X	X	X	X	SEDESOL, Infonavit, Fovi, Fovissste	COPROVI, ISSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Ampliación de viviendas	Vivienda	52	-	52	-	-	-	Viviendas con hacinamiento	208	100	108	X	X	X	X	X	SEDESOL, Infonavit, Fovi, Fovissste	COPROVI, ISSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Reposición de vivienda por término de vida útil	Vivienda	374	-	56	56	75	187	Viviendas con término de vida útil	1498	719	779	X	X	X	X	X	SEDESOL, Infonavit, Fovi, Fovissste	COPROVI, ISSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	X	-	
Terminación de pies de casa	Vivienda	50	-	50	-	-	-	Norte de casa de justicia	225	108	117	X	X	X	-	-	SEDESOL	COPROVI	Pcia.	-	-	X	X	-	
Vivienda nueva	Vivienda	406	-	61	61	81	203	Area de crecimiento urbano	1624	776	848	X	X	X	X	X	SEDESOL, Infonavit, Fovi, Fovissste	COPROVI, ISSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	X	X	
Vivienda para jefas de familia.	Vivienda	65	-	10	10	13	32	Area de crecimiento urbano	292	140	152	X	X	X	X	X	SEDESOL, Infonavit, Fovi, Fovissste	COPROVI, ISSTEZAC	Pcia.	Iniciativa Privada	Beneficiarios	X	X	X	
Vivienda para migrantes	Vivienda	81	-	12	12	16	41	Area de crecimiento urbano	365	175	190	X	X	X	X	X	SEDESOL, Infonavit, Fovi, Fovissste	COPROVI, ISSTEZAC	Pcial.	Iniciativa Privada	Beneficiarios	X	X	X	

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Plazos de construcción		Corto	Mediano	Largo	Especial	Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad			
		Cantidad	Superficie de terreno						Población beneficiada	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental	Observaciones

Dotación de servicios a viviendas carentes	Vivienda	18	-	18	-	-	-	Viviendas carentes actuales	72	35	37	X	X	X	X	X	SEDESOL, Infonavit, Fovi, Fovissste	COPROVI, ISSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	-	X	
--	----------	----	---	----	---	---	---	-----------------------------	----	----	----	---	---	---	---	---	-------------------------------------	-------------------	-------	--------------------	---------------	---	---	---	--

Infraestructura

Dotación de agua potable en zonas carentes	ML	549	-	549	-	-	-	En área urbana actual	148	72	76	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X	
Red de agua potable en zonas futuras	ML	20706	-	4541	3148	3620	9396	En áreas de futuro crecimiento	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X	
Dotación de drenaje en zonas carentes	ML	941	-	941	-	-	-	En área urbana actual	254	124	130	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X	
Dotación de drenaje en zonas futuras	ML	20706	-	4541	3148	3620	9396	En áreas de futuro crecimiento	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X	
Dotación de energía eléctrica en zonas carentes	ML	586	-	586	-	-	-	En área urbana actual	158	77	81	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X	
Dotación de energía eléctrica en áreas futuras	ML	20706	-	4541	3148	3620	9396	En áreas de futuro crecimiento	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X	
Dotación de alumbrado público en zonas carentes	ML	1660	-	1660	-	-	-	En área urbana actual	448	218	229	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X	
Dotación de alumbrado público en áreas futuras	ML	20706	-	4541	3148	3620	9396	En áreas de futuro crecimiento	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X	
Pavimentación en zonas carentes	M2	13264	-	19915	19915	2653	6632	En área urbana actual	1343	655	688	X	X	X	-	-	SEDESOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X	
Pavimentación en áreas futuras	M2	41418	-	90828	6236	7203	18720	En áreas de futuro crecimiento	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	SEDESOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X	
Perforación de pozo de agua potable	Pza.	1	-	-	1	-	-	En el centen el cerro Chiquihuitillo	5290	2528	2762	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	-	-	X	
Planta de tratamiento	Pza.	1	-	1	-	-	-	Al noroeste de Villa Hidalgo	4721	2256	2465	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	-	-	X	

Vialidad y transporte

Señalización vial	Programa	1	-	1	-	-	-	Centro de población	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X		
-------------------	----------	---	---	---	---	---	---	---------------------	------	------	------	---	---	---	---	---	---	-------	-------	---	---	---	---	--	--

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Superficie de terreno		Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad			
		Cantidad	Superficie de terreno	Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental	Observaciones

Pavimentación de caminos rurales	Km.	12	-	12	-	-	-	Ballena, Fraile, Refugio, Caballerías	4721	2256	2465	-	X	X	-	X	-	JEC	Pcia.	-	Comunidad	X	X	X	
Pavimentación de laterales de carreteras	Km.	3.2	-	3.2	-	-	-	Laterales de carretera a Pinos y Noria de Angeles	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Bulevar de accesos	Km	3.2	-	3.2	X	X	X	Acceso norte y acceso sur cruce de la carretera	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Prolongación de vialidades urbanas	Km.	5.5	-	1	1	1	2.5	Vialidades primarias del centro de población	6102	2916	3186	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Programa de prevención y mitigación de accidentes	Programa	20	-	3	3	4	10	Centro de población	6102	2916	3186	-	X	X	-	-	-	Dir. de Seguridad Pública y Transporte	Pcia.	-	-	X	X	X	

Equipamiento urbano

Mejoramiento de jardín de niños	Edificio	1	-	1	-	-	-	Josefina Acuña	250	120	130	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	X	
Jardines de niños	M2	2	3150	-	1575	-	1575	Centros de barrio a mediano y plazo especial	323	155	168	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	
Escuela primaria	M2	2	3400	-	1700	-	1700	Centros de barrio a mediano y plazo especial	1098	527	571	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	
Licenciatura extensión de UAZ	M2	1	50000	50000	-	-	-	Distrito mixto	2266	1088	1178	-	X	X	X	-	-	COCEZ	Pcia.	Iniciativa privada	-	X	X	-	
Licenciatura extensión de Universidad Pedagógica Nacional	M2	1	50000	50000	-	-	-	Distrito mixto	2266	1088	1178	-	X	X	X	-	-	COCEZ	Pcia.	Iniciativa privada	-	X	X	-	
Escuela de capacitación para el trabajo	M2	4	3400	880	880	880	880	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	2929	1406	1523	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Museo comunitario	M2	1	1300	-	1300	-	-	Distrito de parque urbano	4468	2145	2324	-	X	X	-	-	-	SEC	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Ampliación de centro de salud	Edificio	1	-	1	-	-	-	Centro de salud actual	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	S. Salud	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Plazos de construcción		Corto	Mediano	Largo	Especial	Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
		Cantidad	Superficie de terreno						Población beneficiada	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Unidad de urgencias	M2	1	1050	-	1050	-	-	Corredor urbano	546	262	284	-	X	X	-	-	-	S. Salud	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Unidad básica de rehabilitación física	M2	1	10000	10000	-	-	-	Distrito de parque urbano	236.06	113	123	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Construcción de centro de rehabilitación contra adicciones y violencia.	M2	1	2400	-	2400	-	-	Centro de barrio a mediano plazo	248	119	129	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y de equidad de género
Casa de día para adultos con experiencia acumulada	M2	2	2000	-	1000	-	1000	Centro de barrio a mediano y plazo especial	427	205	222	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y de equidad de género
Casa de atención infantil.	M2	2	1670	-	835	-	835	Centros de barrio a mediano y plazo especial	244	117	127	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y de equidad de género
Centro de desarrollo comunitario	M2	4	9600	2400	2400	2400	2400	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	3173	1523	1650	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y de equidad de género
Tianguis	M2	1	5402	5402	-	-	-	Corredor urbano	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Mercado	M2	1	1800	-	1800	-	-	Corredor urbano	4965	2373	2592	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Mejoramiento de tienda institucional (Conasupo)	Edificio	1	-	1	-	-	-	Prolongación Morelos, colonia Francisco E. García	1605	770	835	-	X	X	-	-	SEDESOL	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Mejoramiento de rastro municipal	M2	1	10000	10000	-	-	-	Norte salida a La Ballena costado derecho a 300 metros de cementerio	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Paraderos de autobuses foráneos	Paraderos	4	400	100	100	100	100	En carretera a Noria de Angeles y Pinos, corredor urbano	6102	2916	3186	-	-	X	X	-	-	-	Pcia.	Iniciativa Privada	-	-	X	X	-	
Paraderos de autobuses suburbanos	Paraderos	4	400	100	100	100	100	En carretera a Noria de Angeles y Pinos, corredor urbano	6102	2916	3186	-	-	X	X	-	-	-	Pcia.	Iniciativa Privada	-	-	X	X	-	

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Superficie de terreno		Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad			
		Cantidad	Superficie de terreno	Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental	Observaciones

Instalaciones de la feria	M2	1	10000	10000	-	-	-	Distrito de parque urbano	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Remodelación de plaza cívica	Plaza	1	-	1	-	-	-	Plaza principal	4721	2256	2465	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcial.	-	-	-	X	X	-	
Jardines vecinales	M2	4	3160	790	790	790	790	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	6102	2916	3186	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	X	
Juegos infantiles	M2	4	2240	560	560	560	560	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	2014	966	1047	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	X	
Canchas de usos múltiples	M2	2	2480	-	-	620	620	Centros de barrio a largo y plazo especial	3661	1757	1904	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	X	
Canchas de fútbol rápido	M2	2	1240	620	620	-	-	Carretera a Pinos.	3661	1757	1904	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	X	
Gimnasio	M2	1	3190	-	3190	-	-	En el distrito de parque urbano	2979	1430	1549	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Salón deportivo	M2	1	1377	-	1377	-	-	En el distrito de parque urbano	2979	1430	1549	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Terminación de casa de justicia	Edificio	1	-	1	-	-	-	Al costado de cementerio al norte del centro de población	4721	2256	2465	X	X	X	-	-	Gobierno Federal	SECOP Consejo de Seguridad Pública	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
Terminación de panteón	Espacio	1	-	1	-	-	-	Al norte del centro de población	4721	2256	2465	-	-	X	-	-	-	-	Pcia.	-	-	-	X	X	X	
Relleno sanitario	M2	1	20000	20000	-	-	-	Localización especial fuera del centro de población	4721	2256	2465	X	X	X	-	-	SEMAR/NAT	SECOP, IEMAZ	Pcia.	-	-	-	X	X	X	De gran impacto ambiental.
Clausura de basurero actual	M2	1	10000	10000	-	-	-	A 500 metros del centro de población al sur	4721	2256	2465	X	X	X	-	-	SEMAR/NAT	SECOP, IEMAZ	Pcia.	-	-	-	X	X	X	De gran impacto ambiental.

Fomento industrial

Frigorífico.	M2	1	2000	1000	1000	-	-	Distrito mixto	4965	2373	2592	-	X	X	-	-	-	SECOP, SEDEZAC	Pcia.	-	-	-	X	X	-	
--------------	----	---	------	------	------	---	---	----------------	------	------	------	---	---	---	---	---	---	----------------	-------	---	---	---	---	---	---	--

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Superficie de terreno		Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
		Cantidad	Superficie de terreno	Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Construcción de invernaderos	M2	1	4000	1000	1000	2000	-	Distrito mixto	5290	2528	2762	-	X	X	-	-	-	SEDAGRO	Pcia.	-	-	X	X	X	Para propiciar la producción en áreas compactas de cultivos de impacto económico
Programa de reconversión productiva	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	6102	2916	3186	-	X	X	-	-	-	SEDAGRO	Pcia.	-	-	X	X	X	Para fomentar con la sociedad rural la importancia de la conservación de suelo a través del cambio de cultura sobre el monocultivo
Corredor turístico	Corredor	1	-	1	-	-	-	Al norte en la cima del cerro El Chiquihuitillo	4721	2256	2465	X	X	X	X	X	SECTUR	Secretaría de Turismo	Pcia.	Propiedad privada	Ciudadanía	X	X	X	Fomento económico.

Medio ambiente

Forestación con especies de la región	Has.	64	-	96	96	128	32	Preservación ecológica	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	SEMARNAT CONOFOR	IEMAZ	Pcia.	-	-	X	X	X	
Saneamiento de bordos	Bordos	5	-	1	1	1	2	Bordos dentro de preservación ecológica	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	X	X	
Conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción	Programa anual	20	-	3	3	4	10	Preservación ecológica	6102	2916	3186	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	Pcia.	Iniciativa Primada	Comunidad	X	X	X	
Programa de conservación de pastizales	Programas por plazos	4	-	1	1	1	1	Preservación ecológica	6102	2916	3186	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	Pcia.	Iniciativa Primada	Comunidad	X	X	X	
Plan de manejo de tiradero de basura actual.	Plan permanente e anual.	20	-	3	3	6	10	Tiradero de basura actual y relleno sanitario.	6102	2916	3186	X	-	-	X	X	CONOFOR	-	-	Iniciativa Privada	Comunidad	X	X	X	

Imagen urbana y patrimonio edificado

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Superficie de terreno		Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
		Cantidad	Superficie de terreno	Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Instrumentación de un programa de mobiliario urbano y señalización	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	SEDESOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X
Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	6102	2916	3186	X	X	X	-	-	SEDESOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X
Conservación de la Parroquia.	Edificio	1	-	1	-	-	-	Parroquia Santa Rita de Casia.	4965	2373	2592	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	Pcia.	Iniciativa privada	Parroquianos	X	X	-
Conservación de templo de Cristo Rey	Monum.	-	-	1	1	1	1	Monumento a Cristo Rey.	6102	2916	3186	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	Pcial.	Iniciativa Privada	Parroquianos	X	X	X
Andadores y rutas seguras	Km.	1	-	1	0	0	0	Al cerro del Chiquihuitillo por el costado norte.	4965	2373	2592	-	X	X	-	X	-	SECOP	Pcia.	-	Ciudadanos	X	X	X
Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	6102	2916	3186	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	Pcia.	Iniciativa privada	Parroquianos	X	X	-

Riesgos y vulnerabilidad

Programas de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas. Incluye la prevención de más daños, particularmente en la colonia Francisco E. García en la garita por granizada.	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	6102	2916	3186	X	X	X	X	X	FONDEN	Dir. Estatal de Protección Civil	Pcia.	Iniciativa Privada	Comunidad	X	X	X
--	----------	---	---	---	---	---	---	---------------------	------	------	------	---	---	---	---	---	--------	----------------------------------	-------	--------------------	-----------	---	---	---

Suelo

Redensificación urbana.	Has.	10	-	1,5	1,5	2	5	En el área urbana actual	2000	960	1040	X	X	X	X	X	INFONAVI T, FOVISSSTE, Etc.	COPROVI	Pcia.	Iniciativa privada	Comunidad	X	X	X	
Constitución de reservas territoriales patrimoniales	Has.	938	938	1407	1407	1856	469	Reserva para crecimiento urbano	2807	1347	1460	X	X	X	X	X	INFONAVI T, FOVISSSTE, Etc.	COPROVI	Pcia.	Iniciativa privada	Comunidad	X	X	X	Para población cuyos ingresos son menores a los 2 salarios mínimos

Indicadores

Existen ciertos indicadores del desarrollo que pueden ser clave en la identificación de la calidad de vida en los espacios urbanos: la educación, la salud y la seguridad social; el tipo de instalaciones para el comercio y los servicios (accesibilidad espacial); el impulso dado a los centros de educación superior; las posibilidades culturales y recreativas; la calidad y cobertura de los servicios públicos (disponibilidad de agua potable, drenaje, equipamiento urbano y transporte, entre otros) y la calidad de la vivienda y el ambiente. Otros indicadores son asociados a la dimensión y las atribuciones de las administraciones municipales que llevan consigo el cambio de un espacio urbano. Sergio Cortés (1990:342)

A continuación se presentan algunos indicadores a los que habrá de dar seguimiento para su cobertura al 100% o su disminución al 0% según sea el caso.

1. Cobertura de agua potable al 2005 96.69%
2. Cobertura de drenaje al 2005 94.33%
3. Cobertura de energía eléctrica al 2005 96.47%
4. Mejoramiento del 11.4% de viviendas en mal estado.
5. Cobertura de los servicios de infraestructura en el 1.9% de viviendas carentes de servicios.
6. Hacinamiento del &% en vivienda.
7. Densidad de 41.5 habitantes / hectárea.

Indicadores a integrar a partir del presente año:

1. Inversión ejercida / inversión aprobada
2. Metas alcanzadas programadas / metas programadas por programa
3. Número de obras realizadas / número de obras programadas
4. Índice de construcción y rehabilitación de espacios educativos / total de espacios que se requieren.
5. Recursos del POA que se estima benefician a personas de sexo femenino / recursos del POA entregados al municipio.
6. Construcción o rehabilitación de redes de agua potable, drenaje o electricidad,
7. M2 de pavimentación de calles y banquetas contratados y realizados en el ejercicio 2007.

Seguimiento y evaluación

o Mecanismos de instrumentación

Los instrumentos se derivan de cada uno de los niveles que formarán el proceso de planeación, se inicia desde los antecedentes y sigue desarrollándose paso a paso. Son instrumentos de desarrollo urbano todos los procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitan llevar a cabo lo establecido en el Programa, tanto en su formalización institucional, como en su operación y seguimiento.

Instrumentación para la operación administrativa del desarrollo urbano: sanción, seguimiento, evaluación y actualización a cargo de la autoridad municipal y estatal según sus ámbitos de competencia.

- Comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo
- Campañas anuales de difusión al presente Programa

o Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano

En la tabla de Programación y Corresponsabilidad sectorial se ha descrito lo que corresponde realizar al sector público en sus tres órdenes de gobierno, así como aquellas en que habrá de participar el sector privado y social. La responsabilidad puede ser compartida y con la aportación de recursos en forma equitativa y conforme lo marque la normatividad según el tipo de obra o acción de que se trate, ya que no en todos los casos deberá de participar las cinco instancias involucradas.

La acción del estado y la concurrencia de los diversos actores involucrando a la sociedad civil, podrá realizarse a través de la actualización y formación de recursos humanos dentro del municipio, a través de la gestión de recursos económicos, mediante la realización de trabajos de investigación y difusión del presente Programa, con la conformación de comités de evaluación y seguimiento, promoción y acuerdos para financiamiento de obras.

o Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Los procesos para la evaluación y retroalimentación de la planeación urbana será a corto, mediano, largo y plazo especial. Este ejercicio permitirá ratificar o modificar el rumbo de las estrategias generales de desarrollo urbano y su relación con otros ámbitos.

Una vez evaluado en cada plazo se considerará la posibilidad de actualización o modificación del Programa. Los lineamientos serán definidos en su momento, pero dos elementos clave para vigilar el cumplimiento de las acciones propuestas son los indicadores arriba descritos y propuestos, así como la conformación de ser posible del observatorio urbano local.

Otro mecanismo efectivo de evaluación es con la conformación de un Comité de Evaluación y Seguimiento y el Consejo de Planeación, que darán seguimiento también a las iniciativas ciudadanas. Es necesario fomentar la aplicación de alternativas como PPP (participación pública privada) en la realización de obras sobretodo aquellas de ordenamiento territorial y desarrollo económico.

La evaluación preliminar está contenida en el diagnóstico, la evaluación posterior servirá para conocer si los recursos están bien asignados, si se utilizaron de manera eficiente y eficaz y si contribuyeron a reducir las inequidades, siendo necesarias la realización de nuevos indicadores y la evaluación de los expuestos en el apartado correspondiente.

T r a n s i t o r i o s :

Único.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zac., en la Sesión de Cabildo del treinta de octubre de dos mil ocho.

Presidente Municipal de Villa Hidalgo

Prof. Juan Delgado Martínez

Secretario del H. Ayuntamiento

Prof. J. Jesus Gaytan Sanchez

Director de Obras Públicas

Ing. Ernesto Chávez Ortíz

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa Hidalgo**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pinos, Zac. y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los días del mes de de dos mil ocho.

Gobernadora del Estado de Zacatecas

Amalia D. García Medina

Secretario General de Gobierno

Secretario de Obras Públicas

Lic. Carlos Pinto Nuñez

Arq. Héctor Castanedo Quirarte